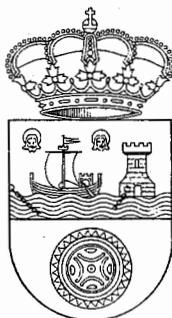


# DIARIO DE SESIONES



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

---

Año XI I

- III LEGISLATURA - 9 MAYO 1994

- Número 91 - A

Página 2667

---

**Presidencia:**

**EXCMO. SR. D. ADOLFO PAJARES COMPOSTIZO**

SESION PLENARIA ORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,

CELEBRADA EL DIA 9 DE MAYO DE 1994.

**SESION PLENARIA ORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,**  
**CELEBRADA EL DIA 9 DE MAYO DE 1994.**

\*\*\*\*\*

**ORDEN DEL DIA**

		Página
01.-	Debate y votación del dictamen emitido por la Comisión a la proposición de ley reguladora de las entidades locales menores de Cantabria. (BOA nº 37, de 7.3.94).	2668
02.-	Debate y votación de la proposición no de ley Nº 69 relativa a pago de cantidades adeudadas por compromisos en el Plan de Prejubilaciones del Grupo CENEMESA y con el Fondo de Promoción de Empleo del Sector de Construcción Naval, presentada por el G.P. Socialista. (BOA nº 50, de 24.3.94).	2682
03.-	Interpelación Nº 63, relativa a criterios del Consejo de Gobierno para el depósito e inversión de los activos líquidos de la Tesorería Regional, presentada por el G.P. Popular. (BOA nº 23, de 17.2.94).	2688
04.-	Interpelación Nº 71, relativa a criterios que sustenta el Consejo de Gobierno sobre el Consejo Económico y Social, presentada por el G.P. Regionalista. (BOA nº 50, de 24.3.94).	2696

\*\*\*\*\*

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y quince minutos).

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Comenzamos la sesión.

Miguel Angel Palacio. Por un tiempo de cinco minutos.

Habiendo existido un amplio consenso entre las fuerzas políticas representadas en esta Cámara, en cuanto se refiere al primer punto del Orden del Día, de la Ley de las entidades locales menores, procede explicar a los Sres. Diputados lo siguiente.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

Este Portavoz no tiene inconveniente en defender las tres enmiendas juntas.

Se defenderán las enmiendas que se mantienen vivas por los respectivos Grupos, con la respectiva también fijación de posiciones. Y, posteriormente, las enmiendas retiradas, en su mayoría sustituidas por enmiendas transaccionales, tendrá lugar ese debate de enmiendas transaccionales al final con una fijación de posiciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Muchas gracias.

Entonces serían también, ya del Capítulo II, la enmienda nº 7 y nº 8, del Orden del Día 11 y 12 respectivamente.

En primer lugar, léase por el Sr. Secretario el Primer Punto del Orden del Día.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

EL SR. AJA MUELA: Punto 1º del Orden del Día.- Debate y votación del dictamen emitido por la Comisión a la proposición de ley reguladora de las entidades locales menores de Cantabria.

Tengo que decir, en primer lugar, que el Grupo Parlamentario Socialista se congratula de la tramitación que ha llevado esta proposición de ley, en el sentido de que solamente tres enmiendas llegan al Pleno. El resto de las enmiendas han sido consensuadas por los cuatro Grupos Parlamentarios.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): En el Capítulo I, se mantiene viva una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, que es la enmienda nº 6, de orden número diez.

De tal forma que hoy vamos a demostrar aquí, los Grupos Parlamentarios, que en esta Asamblea Regional no existe ningún problema legislativo; que en esta Asamblea no existen problemas de consenso entre los Grupos Parlamentarios; que somos capaces de llegar a acuerdos. Y de acuerdos importantes, en cuanto que una Ley que va a afectar a las más de 500

Para su defensa tiene la palabra el Representante del Grupo Parlamentario Socialista, D.

Juntas Vecinales que hay en la Región, sale un texto - diríamos- del agrado de todos los Grupos Parlamentarios.

La primera enmienda, la nº 6, se refiere a las competencias de la Junta Vecinal. Y es una enmienda que completa el texto original.

El texto original establece las competencias en dos apartados; el apartado a), relativo a la administración y conservación de su patrimonio; y el apartado b), a la ejecución de obras y la prestación de servicios cuando a la Junta Vecinal, por parte del Ayuntamiento, se le delegan competencias.

La enmienda añade una tercera, que es la prestación de servicios y ejecución de obras que sean de exclusivo interés de la Junta Vecinal, como competencia también de la Junta.

La enmienda nº 7, se refiere a los órganos de Gobierno de las Juntas Vecinales. Son órganos de Gobierno de las Juntas Vecinales: el Presidente, como órgano unipersonal; y la Junta o, en su caso, el Concejo, como órgano colegiado. Y es el resumen, por así decir, esta enmienda, de la serie de artículos posteriores en los cuales nos hemos puesto de acuerdo todos los Grupos Parlamentarios.

Y la enmienda nº 8, se refiere al Presidente de la Junta Vecinal. En el sentido que el Presidente de la Junta Vecinal es el órgano unipersonal ejecutivo, preside la Junta o Concejo, y es elegido conforme a lo establecido en esta Ley.

Simplemente decirles que las tres enmiendas están también consensuadas por el resto de los Grupos Parlamentarios; y que si Sus Señorías emiten el voto favorable, se incorporarán al texto del dictamen.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Muchas gracias Sr. Palacio.

Turno en contra. No lo hay.

Fijación de posiciones.

Unión por Cantabria.

Sr. Bedoya Arroyo tiene la palabra.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente.  
Señorías.

Igual que el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, iniciar mi intervención con la proclamación general de nuestra satisfacción por el alto grado de acuerdo que ha habido entre todos los Grupos Parlamentarios de la Cámara, para intentar un texto y conseguir al final un texto de consenso en una Ley

que entendemos va a ser importante para una institución tradicional de nuestra tierra como son las Juntas Vecinales; y su regulación y ordenación desde la perspectiva histórica, pero también teniendo la sensación de que estamos consiguiendo un buen texto de presente y de futuro.

Nuestra Agrupación Parlamentaria va a votar a favor de las tres enmiendas, defendidas por el Portavoz del Grupo Socialista, sobre la base de los siguientes criterios.

En primer lugar, entendemos que ciertamente complementa el régimen de competencias de las Juntas Vecinales el texto que se plantea en la enmienda nº 6 del Grupo Socialista. Tanto en el tema de la conservación, mantenimiento y vigilancia de los caminos rurales como también en las cuestiones propias de lo que van a ser obligaciones y, lógicamente, competencias de las Juntas Vecinales; además, adecuando el texto a lo que es el tenor del artículo 38, del texto refundido de Régimen Local, donde se regulan las competencias de las Juntas Vecinales.

También, lógicamente, dar como conclusión, y donde también ha habido un acuerdo entre todos los Grupos, lo que es la denominación; y en función de esa denominación, lo que tiene que ser también la denominación de los órganos que van a ser órganos de Gobierno y de Administración de las Juntas Vecinales. Al final se ha conseguido un grado de consenso; que se diga: que las entidades de ámbito territorial inferior a municipio, en Cantabria, tiene una denominación tradicional de Juntas Vecinales.

Y, desde ese punto de vista, hemos asumido todos los Grupos que tanto el concepto territorial como el concepto administrativo sea Junta Vecinal; que todas tengan un órgano unipersonal ejecutivo, que lo denominamos: Presidente de la Junta Vecinal. Y que tenga un órgano colegiado, que en unos casos son los vocales, como forma normal, que acompañan al Presidente como órgano de Gobierno y de Administración, que entonces será la Junta Vecinal en un sentido de funcionamiento normal. Y que en otros casos, excepcionalmente, funcionen como órgano colegiado en régimen de Concejo.

Por eso, nuestro Grupo, entiende adecuadas las dos enmiendas, en cuanto a la denominación: Presidente de Junta Vecinal, como órgano muy personal. Y la Junta o, en su caso, el Concejo, como órgano colegiado. Y, lógicamente, también, la necesidad de transformar, a efectos de denominación respecto al texto de la proposición de ley, el artículo 6; que en vez de alcalde pedáneo, le llamamos Presidente de la Junta Vecinal; en vez de Presidente alcalde pedáneo. Y en función de ello, también, el propio texto donde se produce esa sustitución de denominación.

Por todo ello, la Agrupación Parlamentaria Unión por Cantabria, votará a favor de las tres

enmiendas defendidas por el Portavoz del Grupo Socialista.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. Bedoya Arroyo.

Grupo Parlamentario Mixto. No hace uso de su palabra.

Grupo Parlamentario Regionalista.

D. Rafael de la Sierra tiene la palabra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr. Presidente.

Por nuestra parte, también nos sumamos a la satisfacción por el acuerdo, reconociendo el trabajo y la buena disposición del resto de los Portavoces y de los Grupos. Y manifestamos que vamos a apoyar también las tres enmiendas que ha planteado el Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. De la Sierra.

Grupo Parlamentario Popular.

D. José Antonio Arce Bezanilla tiene la palabra.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente.

Estamos de acuerdo con los demás Portavoces de los Grupos. Indicar, aunque sea repetitivo en este aspecto, el grado de consenso alcanzado, ya propuesto por nosotros el día de la toma en consideración de esta proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

A mí me satisface especialmente haber entrado a formar parte, como Portavoz de mi Grupo, en la aprobación de esta Ley; esta futura Ley, que espero que la hagamos el día de hoy; porque además de mi condición de Diputado, soy Presidente de la Junta Vecinal de Cacicedo; por lo cual, algo de Juntas puedo entender, y más en este momento cuando aprobamos una Ley que entendemos importante, entendemos necesaria, entendemos oportuna y entendemos que sirva para todos los efectos que están recogidos en ella.

En cuanto al resto de mis compañeros, en cuanto a Portavoces de Grupo, darles las gracias por la voluntad política manifestada, por las horas de trabajo que hemos pasado juntos. Porque, realmente, esta mañana me parece que hemos rebasado las tres horas de trabajo conjunto, aparte del bagaje de horas que traíamos ya anteriormente. Y felicitarles por haber conseguido llegar a un acuerdo máximo, porque

prácticamente hemos conseguido un cien por cien de acuerdo para aprobar esta Ley.

En cuanto a las enmiendas pendientes, no ha habido posibilidad de transaccionar; enmiendas pendientes del Grupo Socialista, las nº 6, 7 y 8; porque vamos a aceptárlas como tal enmiendas. Y no solamente por nuestro Grupo, sino por los demás; es lo que hemos establecido en la reunión mantenida durante esta mañana en un local de esta Asamblea Regional.

Por lo cual, entendemos que tales enmiendas deben pasar en su literalidad a formar parte del texto. Y no voy a citarlas porque ya han sido manifestadas por los demás. Y sí decir que seguro que con esto mejoramos el texto.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. Arce Bezanilla.

Grupo Parlamentario Socialista. No hace uso.

Finalizado el debate, va a comenzar la votación de las enmiendas.

Enmienda nº 6 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Queda aprobada por unanimidad.

Enmienda nº 7 del mismo Grupo.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Queda aprobada por unanimidad.

Finalmente, enmienda nº 8 del mismo Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Queda aprobada por unanimidad.

El Grupo Parlamentario Regionalista, en el Capítulo III, mantiene vivas las enmiendas nº 8, 5, 6, 12, 13, 14 y 15.

Para su defensa tiene la palabra el Diputado, D. Rafael de la Sierra. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr. Presidente. Señorías.

La verdad es que lamentamos no haber llegado a un acuerdo en todos los artículos de la Ley.

Lo que pasa que ésta es una cuestión que consideramos que desde el punto de vista de la idea que tiene el Grupo Regionalista, de las Juntas Vecinales, no podríamos transigir.

Seré breve en la defensa de estas enmiendas; que, realmente, se reducen a una sola. Que es el sistema de elección de las Juntas Vecinales.

En primer lugar, la enmienda nº 5, lo único que hace es prever la posibilidad de que en Entidades Locales inferiores a 5.000 habitantes se reduzca el número de los miembros de la Junta Vecinal, a Presidente y dos Vocales; y sólo a partir de 5.000, se establezca entre Presidente y cuatro vocales. Porque consideramos excesivo el número de cinco, para este tipo de entidades locales menores pequeñas.

También -y es el punto de discrepancia mayor- es el sistema de elección, que nosotros planteamos sistema mayoritario. Donde se presentarían candidatos independientes; y donde se realizaría una votación similar a la que viene siendo habitual y conocida en el Senado, con un máximo de dos nombres por cada elector.

El sistema que se plantea, en la proposición de ley, y que ha sido fruto de una transaccional; que nosotros también hemos admitido para que se debate en la Cámara, pero que no estamos de acuerdo con ella; establece un sistema proporcional derivado del número de votos que se otorguen al Candidato o Alcalde Pedáneo; en fin, al Presidente de la Junta Vecinal.

Se podría dar el caso curioso, de acuerdo con el sistema establecido en la proposición de ley, que pudiera resultar elegido como vocal una persona que ni siquiera se hubiera presentado a las elecciones. Porque no necesariamente tiene que ser designada la persona que ha sido candidata a Presidente de la Junta Vecinal. Los candidatos serían designados por los partidos correspondientes o las agrupaciones electorales.

Esa es la razón de ser de este sistema mayoritario, desde el punto de vista del Grupo Regionalista.

Así, y en consecuencia, la enmienda nº 8; cuando no exista, en una Entidad Local Menor, número suficiente de candidatos para cubrir todos los puestos, no se producirá automáticamente la disolución de la Entidad, sino que se procederá a escoger exclusivamente Presidente de la Junta Vecinal, y pasará automáticamente a regirse por el sistema de Concejo Abierto. Es otra diferencia, lógicamente, derivada del sistema electoral que nosotros planteamos.

La enmienda nº 12; simplemente, y lógicamente con el sistema electoral mayoritario, se suprime la figura de otro suplente con cada Candidato.

Que no es necesario en este sistema electoral.

Así, el artículo 15; que proponemos modificar mediante la enmienda nº 14; la vacante de la Alcaldía Pedánea se resuelve conforme a lo previsto en el artículo 14, la elección se llevará a cabo en el plazo de 30 días y el Alcalde del municipio al que pertenezca la Entidad Local Menor será el encargado de llevar a término el proceso electoral. Se refiere a la sustitución de los vocales de la Junta Vecinal.

Y, asimismo, el artículo 17, que también le modificamos; cuando después de celebradas elecciones, en una Entidad Local Menor no pudiera designarse Alcalde Pedáneo por falta de candidaturas, se iniciará de oficio expediente para la disolución de la Entidad.

Llevamos el sistema al mismo que establecemos en el artículo 9, y pasaría a regirse por el sistema de Concejo Abierto.

Y, finalmente, la moción de censura; y es una cuestión exclusivamente menor. Planteamos que pueda ser presentada por un tercio de los vecinos. Ya que llevar la mayoría absoluta a la presentación y no a la aprobación, es -en nuestra opinión- crear un requisito extraordinariamente dificultoso para plantearla antes de discutir la posible moción de censura.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. Diputado.

Turno en contra. No hay.

Fijación de posiciones.

Unión por Cantabria.

El Sr. Bedoya Arroyo tiene la palabra.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente.

Nuestra Agrupación Parlamentaria; salvo una de las enmiendas que es de estilo, junto al Candidato, que creo que es la enmienda nº 12 del Grupo Regionalista y que estamos de acuerdo con esa corrección de estilo; vamos a votar en contra.

Nosotros entendemos que el sistema de elección, de los miembros de la Junta Vecinal: Presidente de Junta Vecinal y vocales; es correcto en la forma transaccionada a la que se ha llegado en la Comisión.

¿Por qué?. Entendemos, en primer lugar, que debe haber una elección directa, uninominal, hacia el órgano unipersonal Presidente de la Junta Vecinal, en listas abiertas. Y que los vocales tienen que nombrarse por los Grupos, Asociaciones o Partidos Políticos que

presenten candidaturas, en función del número de votos que se obtenga para la elección del Presidente de la Junta Vecinal.

Establecer el sistema primitivo que se establecía en la proposición de ley del Grupo Popular, donde se elegía una lista cerrada y había que presentar cinco miembros más sus correspondientes suplentes, hacía de muy difícil constitución las candidaturas en las Juntas Vecinales. Y el sistema que plantea el Grupo Regionalista, entendemos que no aporta nada respecto a la representatividad o a la democratización en esta elección.

Por otro lado, en cuanto al número de vocales; nosotros entendemos como conveniente que sea el Presidente y cuatro vocales. Creemos que con ello se da una mayor representatividad; creemos que ayuda en el funcionamiento, puesto que la fórmula de:  $1 + 2 = 3$ , permiten -lógicamente- en muchos casos, bloquear el funcionamiento de la propia Junta, con la no formación de la Junta por falta de quórum.

Y las otras dos enmiendas, del Grupo Socialista. Nosotros entendemos que es conveniente que para la moción de censura no se pueda plantear por un tercio, sino que se requiera ya un reforzamiento con la necesidad de una mayoría absoluta para poder plantear una moción de censura al Presidente de la Junta Vecinal.

Y, por otro lado, la regulación que se plantea, en el supuesto de falta de candidaturas a Presidente de la Junta Vecinal, está ya regulada de una manera correcta en el texto del dictamen de la Comisión. Donde, evidentemente, la falta de candidaturas a Presidente de la Junta Vecinal es una causa que, de oficio, genera el plantear un expediente para la disolución de esa Junta Vecinal.

Entendemos que ahí, prácticamente, es coincidente el planteamiento que se hace por el Grupo Regionalista y por el dictamen de la Comisión, en la transacción a la que hemos llegado en Comisión todos los Grupos menos el Grupo Regionalista.

Por todo ello, la Agrupación Parlamentaria Unión por Cantabria, votará a favor de la enmienda nº 12, de corrección de estilo; y votará en contra de las demás enmiendas, por entender como un sistema de elección más apropiado el que hemos llegado los demás Grupos, a el acuerdo en Comisión.

Nada más. Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Mixto. No hace uso de la palabra.

Grupo Parlamentario Regionalista. Tampoco.

Grupo Parlamentario Popular.

Sr. Arce Bezanilla.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Sr. Presidente, gracias.

Las enmiendas que plantea el Grupo Regionalista; parte de ellas, no en su totalidad, ya están recogidas en el régimen electoral que se ha establecido para Capítulo III, en esta enmienda transaccional que ha aceptado, en principio, aunque pretende defender estas enmiendas; las cuales, yo voy a intentar, en lo que he podido, contestar alguno de los argumentos que presenta.

En la enmienda nº 5, concretamente, cuando habla que la Junta Vecinal estará integrada por el Alcalde Pedáneo y dos Vocales; que ahora sería el Presidente de la Junta Vecinal y dos vocales, en el caso de entidades locales de población inferior a 5.000 habitantes, ó cuatro en el caso de la población igual o superior a 5.000 habitantes, se ha estimado que es completamente necesario que sean cuatro vocales y un Presidente. Porque exige que para la reunión tiene que haber un quórum mínimo de tres. Entonces, si tiene que haber un quórum mínimo de tres, cualquiera de los que pueda faltar, siendo solamente Presidente y dos vocales, esa Junta en cualquier momento no puede llegar a reunirse. Y, de hecho, ya ha habido circunstancias, y hay ya datos concretos, que las Juntas no se reúnen porque no tienen el número suficiente de vocales para formar el quórum.

Esto ha sido lo que nos ha llevado a nosotros, y así lo hemos transaccionado, ya estaba en el texto de la Ley, recoger que sean cuatro vocales y un Presidente. Para que ese quórum sea más fácil de poder conseguir.

En cuanto a la elección, el sistema que propone de relación como se hace con el Senado. Nosotros creemos más conveniente -hablo de lo recogido en la transaccional- que sea un candidato y un suplente; por ser de mayor facilidad y más fácil de posibilitar la elección. Y los vocales que se tengan que asignar sean a través de los votos conseguidos por el Candidato.

Lo cual quiere decir que siempre el Candidato que obtenga una mayoría absoluta, superior sobre los demás, siempre los vocales tienen que ser de su misma línea, por decirlo de alguna forma. No puede darse el caso en que salga elegido un Presidente de Junta Vecinal que no haya sido Candidato, porque eso entendemos que es imposible.

Le hemos entendido, tal vez hayamos apreciado mal, en un momento dado Usted ha dicho que puede ser Presidente de la Junta Vecinal alguno de los vocales que no haya sido Candidato. No. Entonces he entendido mal.

Con toda claridad, el Candidato que salga elegido, en función de los votos que consiga tendrá el número de vocales. Y en el supuesto de que por alguna de las cuestiones previstas en esta Ley, ese Presidente elegido tenga que ser sustituido, ya tenemos el suplente que ha sido votado simultáneamente. Lo mismo ocurre para el Presidente que salga elegido de la Asamblea Vecinal o del Concejo Abierto.

En cuanto a la disolución de la Junta. Ya está recogida, también de oficio; si no existen las candidaturas suficientes para presentarse a las elecciones en esa Junta Vecinal, prácticamente de oficio queda según está recogido en el propio desarrollo de esta futura Ley.

La moción de censura, está prevista que se haga por mayoría absoluta. Lógicamente, entendemos que si los electores que han votado le han votado por mayoría absoluta, los mismos que han procedido a esa votación sean los mismos que le destituyan. No dos tercios, sino con la mayoría absoluta creemos que es suficiente.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Perdón, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
¿Sí, Sr. Arce?

EL SR. ARCE BEZANILLA: Se me ha olvidado decir que rechazamos las enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. Arce.

Grupo Parlamentario Socialista.

D. Miguel Angel Palacio tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

Uno de los objetivos de esta Ley es superar los problemas que tenemos actualmente; y las Juntas Vecinales tienen un problema que no le pueden resolver. En el sentido de que aquellas Juntas Vecinales que están compuestas por dos vocales y su Presidente -por tres-, si uno de los vocales no asiste, no pueden celebrar reunión. Y la Ley resuelve este problema. No la enmienda del PRC, que vuelve al sistema que tenemos ahora en algunas Juntas Vecinales, en las más pequeñas.

Pero en el caso de la enmienda se agrava, porque se eleva el techo hasta 5.000 habitantes; es decir, más del 95 por ciento de las Juntas Vecinales

tienen hasta 5.000 habitantes. Con lo cual, ese problema, que es un problema crónico que le están padeciendo las Juntas Vecinales en este caso; que simplemente un vocal por su confrontación con el Presidente de la Junta no asiste a la Junta, y con esa abstención hace prácticamente imposible el funcionamiento de la Junta. Por eso, ha sido una propuesta del texto original, que nosotros también hemos apoyado el hecho de que las Juntas Vecinales tengan cuatro vocales y un Presidente. Eso -diríamos- en cuanto a la primera enmienda.

En cuanto a la segunda enmienda, es un sistema electoral distinto. Nosotros nos inclinamos por el sistema proporcional. La enmienda plantea el sistema mayoritario. Por varias razones.

No hay ningún partido político que sea capaz, en nuestra Región, de presentar candidaturas a todas las Juntas Vecinales; eso con un Candidato. Porque es prácticamente imposible. No digamos nada si tenemos que buscar dos Candidatos para cada Junta Vecinal; vamos a tener más dificultades para concurrir a las elecciones. Y en el sistema proporcional, solamente tenemos que presentar un Candidato. En este sistema mayoritario hay que presentar dos Candidatos.

Primera dificultad; buscar candidatos para las Juntas Vecinales, que saben todos los Grupos que es difícil. Segunda dificultad que vamos a encontrar; que los dos Candidatos que presentemos cada Partido van a tener que competir por la Presidencia. Y esa competencia nos parece negativa, en cierta forma negativa.

-Ya digo- Yo creo que el sistema que se ha elegido soluciona los problemas que tenemos planteados, mejor que el que se nos propone. Y sobre el sistema mayoritario, o el sistema proporcional, que todos tienen sus ventajas y sus inconvenientes, nosotros nos inclinamos por el proporcional.

Quiero llamar la atención, con respecto de la enmienda nº 12; que dice: de modificación del artículo 14, párrafo 2. Ya no es el artículo 14, párrafo 2; sino que es el artículo 10, párrafo 1º. Es una corrección simplemente de estilo, no añade nada; nosotros vamos a aprobar esta enmienda.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

A continuación, procedemos a la votación de las enmiendas. Todas ellas del Grupo Parlamentario Regionalista.

Sr. Secretario, tómese nota de ello.

Enmienda nº 8.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,

¿abstenciones?. Sr. Secretario.

Rechazada por dos votos a favor, treinta y cuatro votos en contra, cero abstenciones.

Enmienda nº 5.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Queda rechazada por dos votos a favor, treinta y cuatro votos en contra, cero abstenciones.

Enmienda nº 6.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Rechazada la enmienda nº 6, por dos votos a favor, treinta y cuatro votos en contra, cero abstenciones.

Enmienda nº 12.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?...

-Perdón, Sres. Diputados; rogaría atención a la votación-. Se va a repetir. Nos referimos a la enmienda nº 12.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

La enmienda nº 12, es aprobada por unanimidad.

Enmienda nº 13.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Queda rechazada la enmienda nº 13, por dos votos a favor, treinta y cuatro votos en contra, cero abstenciones.

Enmienda nº 14.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Queda rechazada la enmienda nº 14, por dos votos a favor, treinta y cuatro votos en contra, cero abstenciones.

Finalmente, la enmienda nº 15.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Queda rechazada por dos votos a favor, treinta y cuatro votos en contra, cero abstenciones.

Como antes adelanté, pasamos seguidamente al tratamiento de las enmiendas transaccionales. Como los Grupos tienen todos ellos conocimiento de las mismas, a través de los Sres. Portavoces, se va a proceder, en primer lugar, a una fijación de posiciones de todos los Grupos; y, posteriormente, a la votación, ya global o separadamente, según lo deseen los Sres. Representantes de los Grupos Parlamentarios.

En primer lugar, fijación de posiciones. Para el contexto genérico de las enmiendas.

Unión por Cantabria.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente. Señorías.

Nuestra Agrupación va a hacer expresión muy especialmente de aquellos conceptos que han permitido el consenso entre los Grupos Políticos, que han permitido suscribir unánimemente un conjunto importante de enmiendas transaccionales que han dado lugar a un amplio consenso para la aprobación por todos los Grupos de esta proposición de ley.

En primer lugar; y ha sido el único punto en el que no ha habido ese consenso, pero prácticamente, salvo la excepción del Grupo Regionalista, en los demás Grupos sí que ha existido; lo ha sido respecto al régimen electoral. Como decía antes, acuerdo en que la elección del Presidente de la Junta Vecinal se produzca de una manera directa por los vecinos, a través de un sistema mayoritario.

Y acuerdo también en que sean cuatro los vocales; y que sea el sistema proporcional el que en función de los resultados obtenidos por cada candidatura a la elección del Presidente de la Junta Vecinal, establezca la distribución entre los Grupos, Partidos o Asociaciones que se presenten en esa circunscripción de la Junta Vecinal, el que determine la distribución de los correspondientes vocales.

Acuerdo también importante en cuanto a la denominación de las Entidades, y en cuanto a la denominación de los Organos. Acuerdo que tiene su origen en el propio concepto de la Ley de Bases de Régimen Local, en su artículo 45. Que dice: que las leyes de las Comunidades Autónomas regularán las entidades de ámbito territorial inferior al municipio, dándoles la denominación que tradicionalmente tengan en esa Comunidad Autónoma.

Hemos acordado todos que el territorio y el órgano administrativo tradicional tenga el concepto, porque lo tiene la tradición de Cantabria de Junta Vecinal. Y en función de ello, también para evitar confusión y encontrar un lugar de consenso, hemos entendido que la denominación del órgano unipersonal sea Presidente de Junta Vecinal de forma exclusiva; desterrando, con todo el respeto, el concepto de Alcalde Pedáneo.

Y que también, cuando exista órgano colegiado, pueda serlo en el régimen normal de funcionamiento la Junta Vecinal; es decir, el Presidente con los cuatro vocales. Y cuando en función de las circunstancias que se establecen en la propia Ley exista lugar a la excepción, que sea Junta Vecinal en funcionamiento de régimen de Concejo, equivalente también al supuesto de los Ayuntamientos que pueden funcionar con el alcalde y sus Concejales, o también con el Alcalde, con los vecinos; es decir, el Ayuntamiento en régimen de Concejo Abierto.

También hemos encontrado un consenso para determinar, de una manera no mimética pero sí ajustándolo a lo que suponen las competencias de las Juntas Vecinales, las atribuciones del Presidente de la Junta Vecinal y las funciones de la Junta, funcionando como tal o funcionando en Concejo.

También en un tema que ha sido, y que fue, de especial debate en el ámbito de la Comisión, se ha alcanzado esta mañana un consenso respecto a la posibilidad del derecho de representación de unos vecinos en relación a otros vecinos.

Por un lado, lo hemos limitado excepcionando un supuesto en el que no cabe la representación. Cuando lo que se esté debatiendo sea una moción de censura, solamente podrá hacer uso del derecho de voto el vecino estando presente en el momento de la votación de la moción de censura; y, en ese caso, se excluye la representación.

Por otro lado, se ha limitado la representación solamente a la posibilidad de tener la representación de otros dos miembros de la Junta Vecinal. Y, eso sí, excepcionándolo a través de una transaccional planteada por el Grupo Regionalista; excepcionando a que no computa a efectos de esos dos mandatos de representación, el supuesto de consanguinidad. Es decir, habíamos hablado de marido respecto a mujer, o mujer respecto a marido, y los hijos mayores que sean electores de esa Junta.

Otro tema en el que se ha alcanzado el consenso, ha sido respecto a la función o la persona que tenga que desempeñar la función esencial y trascendente de Secretario de la Junta Vecinal.

De un lado, hemos salvado la circunstancia de la imposibilidad real; a pesar de que ese es el régimen general que se establece en el texto refundido de Régimen Local Estatal, de que sea el Secretario del Ayuntamiento siempre el Secretario de la Junta Vecinal.

Nosotros hemos establecido el siguiente criterio. En primer lugar, la posibilidad de que la Junta Vecinal tenga un Secretario de Carrera propio como Secretario de la Junta Vecinal. En segundo lugar, que lo sea el Secretario del Ayuntamiento con carácter general, pero que ello se pueda excepcionar para que lo sea una persona a propuesta de la Junta la que

sustituya al Secretario en esas funciones. Pero eso sí, que esas funciones en que le sustituye, sean esencialmente las funciones de levantar Acta, de hacer -digamos- de fe pública, pero no en las funciones de asesoramiento preceptivo; que, en todo caso, tendrán que ser cumplidas por el Secretario del Ayuntamiento.

También se ha salvado, la relación entre Junta Vecinal y Ayuntamiento respecto a las obras a realizar por la Junta Vecinal.

Queda claro que en las obras, en el ejercicio de competencias propias de las Juntas Vecinales, la Junta Vecinal respecto al Ayuntamiento solamente necesitará la autorización preceptiva de la licencia de obras. Y que en aquellas competencias ajenas a la Junta, donde la Junta quisiera desarrollar competencias aún no teniéndolas, solamente lo podrá desarrollar si encuentra la vía del convenio o de la delegación con el Ayuntamiento en el que esté enclavada esa Junta Vecinal.

Y por último, termino Sr. Presidente, dando un detalle más de ese grado de consenso para solucionar un problema respecto a dos cuestiones que también habrían sido, en principio, conflictivas.

Uno, la existencia de Juntas Vecinales en la capitalidad de los municipios. Ahí también se ha alcanzado, en última instancia, un consenso que supone lo siguiente. Respecto a las Juntas Vecinales que existan en la actualidad en capitalidades de municipios, seguirán existiendo. En segundo lugar, se prohíbe la creación de nuevas Juntas Vecinales en las capitalidades de municipios. Y, en tercer lugar, se suprime como causa autónoma para que el Consejo de Gobierno pudiera ir a la disolución de una Junta Vecinal, la del hecho de que exista en la capitalidad de municipios esa Junta Vecinal.

Y solamente entonces el Consejo de Gobierno, o la propia Entidad, podrá encontrar causa autónoma de disolución de las Juntas; cuando ya no por ser capitalidad, sino porque los vecinos así lo quieran, o por falta de recursos para desempeñar sus competencias de tal Junta Vecinal, se pueda, de oficio, instar su disolución.

Y por último, también, a instancias de varios Grupos; que inclusive habrían tenido el traslado de preocupaciones de Juntas Vecinales ya existentes, se suprime la causa de que sean menos de veinticinco habitantes los que compongan el Cuerpo Electoral de la Junta Vecinal como causa autónoma de disolución.

Será, si acaso, la falta de recursos para ejercer su competencia la que haga en sí causa autónoma de disolución de la Junta; pero no el mero hecho de que porque sean menos de 25 habitantes, de oficio, se tuviese que instar la disolución de la Junta Vecinal.

Porque, como decíamos esta mañana, a veces hay Juntas Vecinales con muchos habitantes que no son capaces de funcionar, y hay gente que tiene -digamos- el agrado de mantener esa raíz y esa raigrambre histórica siendo menos de veinticinco habitantes y son capaces de funcionar, y de funcionar bien.

Por eso entendíamos que considerar o hacer de ello una causa autónoma de disolución de la Junta, sería o podría producir un auténtica injusticia con respecto a ciertos núcleos de población.

Nada más. Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Mixto. No hace uso.

Grupo Parlamentario Regionalista.

D. Rafael de la Sierra tiene la palabra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sí, Sr. Presidente.

En principio, hacemos nuestras en casi su totalidad las palabras del Portavoz del Grupo Mixto. Porque, realmente, ha resumido bastante correctamente cuál ha sido el espíritu de esta Comisión, y los trabajos que han llevado al consenso.

Por parte del Grupo Regionalista; la enmienda transaccional al artículo 7, presentada por el Grupo Socialista, nos parecía una redacción muchísimo mejor de las atribuciones del Presidente de la Junta. En cuanto a la transaccional al artículo 5, del Grupo Socialista, a pesar de que el Partido Regionalista había presentado dos enmiendas; en concreto, una de ellas ha quedado perfectamente integrada en el artículo 1º; y la otra, que desarrollaba más completamente -creemos nosotros- la personalidad jurídica y la capacidad de obrar, la verdad es que pueden entenderse también integradas en esta transaccional.

Las atribuciones de la Junta o Consejo, que responden a las enmiendas nº 10 del Grupo Socialista y nº 4 de este Grupo Regionalista, supone -yo creo- una conjunción de funciones de la Junta o Consejo que responde mejor a las necesidades de la misma.

Y, luego, el punto 2: los acuerdos sobre la disposición de bienes y operaciones de crédito, están sujetos a requisitos especiales; de mayoría absoluta en primera convocatoria, o simple en segunda; que introdujo el Grupo Regionalista como mayor garantía de la disposición de bienes de las entidades locales.

La transaccional al régimen electoral, lo hemos dicho antes. No estamos de acuerdo en que en las listas tengan que presentarse dos Candidatos, se puede presentar uno solamente; lo único que los

electores tienen que votar a dos, pero se puede presentar perfectamente uno de cada Partido, no obliga a presentar dos. Nosotros creemos que así los vecinos tienen oportunidad de elegir a los miembros de la Junta; y de la otra manera no eligen a los miembros de la Junta, se eligen después a personas que no se han presentado a las elecciones. Es una idea que respetamos también; porque también es democrática, por supuesto. Pero nosotros pensábamos que era mejor la que nosotros planteábamos.

En la Ley no se fija -creo yo- el número de tres como mínimo, para que se reúna la Junta Vecinal. No se fija ese número. Se fija, exclusivamente, para el Concejo Abierto, pero no para la Junta Vecinal como tal constituida. De manera que yo creo que perfectamente puede reunirse con mayoría absoluta, como todos los órganos, incluidos los órganos de la Comunidad Autónoma y los órganos municipales. Simplemente con que se reúna la mayoría de sus miembros, estaría perfectamente constituida; es decir, con dos. En todo caso, hemos defendido antes ya, y no vamos a darle más vueltas.

Respecto a la enmienda transaccional, del artículo 26.1. Efectivamente, responde a una enmienda del Grupo Regionalista; en la cual entendíamos que no podía darse la oportunidad de disolver las Entidades Locales Menores simplemente por el hecho de que coincidieran con la capitalidad de municipio. Porque en Cantabria existen Entidades Locales Menores, ubicadas en la capitalidad del municipio, que tienen mucha vida, tienen bienes, y yo creo que hay que seguir manteniéndolas, por lo menos hasta que ellas quieran.

La transaccional al artículo 29, que está relacionada precisamente con una enmienda del Grupo Regionalista, y se refiere a la constitución de las Juntas Vecinales en Concejo Abierto. Nosotros creemos que esta redacción correspondía mejor a la voluntad del Cuerpo Electoral, y así lo han entendido el resto de los Grupos.

La enmienda transaccional, en relación con las enmiendas nº 21 y 22 del Grupo Regionalista, y nº 1 del Grupo Popular, y nº 27 del Grupo Socialista; que se refiere al funcionamiento del Concejo. Realmente, donde ha estado el mayor debate ha sido en la posibilidad de ostentar representaciones de otros vecinos. Y, realmente, todos hemos visto la posibilidad de que esta representación vaya, quizás, un poco en contra de lo que es el voto concebido en la constitución como voto directo. Aunque todos hemos entendido que dada la tradición y la costumbre existente en nuestras Juntas Vecinales, era necesario incluir la posibilidad de representación incluso con una cierta amplitud desde el punto de vista de la representación familiar.

La enmienda transaccional presentada por los Grupos Parlamentarios, a la nº 29 Socialista, y donde limita exclusivamente las autorizaciones a la Junta

Vecinal para las obras y trabajos, a lo que yo creo que efectivamente hay que limitarlo; que es la licencia de obras del Ayuntamiento, y la autorización de la administración titular de la competencia cuando no haya competencia delegada.

En cuanto a la enmienda transaccional a la nº 16 Regionalista. Efectivamente, recoge como Disposición Adicional una enmienda que se había presentado a otro artículo, para que todas las Entidades Locales existentes en la actualidad se constituyan automáticamente en Entidades Locales Menores, de acuerdo con esta Ley.

Así también, el órgano complementario de Consejo de Participación de Juntas Vecinales; donde fruto de la transacción no se impone, sino simplemente se permite la creación de este Consejo a los Ayuntamientos.

Creemos que las enmiendas responden a la voluntad coincidente de todos los Grupos Parlamentarios. Y hacen que la Ley salga por consenso, y yo creo que salga francamente bien.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. De la Sierra.

Grupo Parlamentario Popular.

D. José Antonio Arce Bezanilla tiene la palabra.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente.

Para no ser redundantes y coincidir con los demás Portavoces, que creo que han expresado el espíritu de alguna de las enmiendas presentadas aquí; nosotros, únicamente, matizar el grado de voluntad política y de trabajo que ha habido. Que hemos llegado a unos acuerdos donde queda reflejada una nueva Ley que entiende y recoge todo lo que hemos aportado los demás, los Grupos Parlamentarios aquí presentes. Entendemos que hemos llegado a hacer algo que es realmente interesante, porque hemos participado todos.

Y nosotros entendemos que los demás Grupos Parlamentarios, con sus aportaciones, han mejorado el texto inicial; como es lógico, lo hemos aceptado así de buena voluntad. Y esperamos que sirva para regular las Juntas Vecinales en dos sentidos, tanto en el aspecto de Concejo Abierto como en el aspecto de Junta Vecinal propiamente dicha.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Grupo Parlamentario Socialista.

D. Miguel Angel Palacio García.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

Uno ya lo tiene difícil para intentar decir alguna cosa más que no hayan dicho el resto de los Portavoces.

En primer lugar, les diré que el primer párrafo de la Exposición de Motivos de la nueva Ley, establece: "Las Entidades Locales Menores de Cantabria administradas por Juntas Vecinales o Concejos Abiertos, constituyen instituciones tradicionales de convivencia con arraigo histórico importante en la vida de nuestros pueblos. Los vecinos las reconocen como instrumentos de participación en el conjunto de la vida municipal y de defensa de los intereses y del patrimonio común de la localidad". En esta Exposición de Motivos, yo creo que podemos encontrar todos la razón del trabajo realizado y del consenso logrado de todos los Grupos Parlamentarios, puesto que merecía la pena.

Como cuestiones que deben saber Sus Señorías; en estas enmiendas transaccionales, se incorporan tres propuestas de la Federación Cantabra de Municipios, que nos ha hecho llegar a todos los Grupos Parlamentarios. Digo que se incorporan estas tres propuestas, puesto que hemos entendido todos los Grupos que mejoran el contenido de la Ley.

Y con respecto del resto de enmiendas transaccionales, decirles a Sus Señorías que afecta nada más y nada menos que a 19 artículos de la propia Ley. De ahí la importancia del trabajo realizado en cuanto a la transacción. Y además de lo añadido por los Portavoces anteriores, que no voy a repetir para aliviar a Sus Señorías; simplemente, hacer mención de alguna cuestión...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Perdón, Sr. Diputado. Por favor, rogaría un poco de silencio a los Sres. Diputados.

Gracias. Puede continuar.

EL SR. PALACIO GARCIA:...de alguna cuestión importante que regula la Ley.

Se regula también -diríamos- la disolución de las Juntas Vecinales; un aspecto importante. Puesto que estas Entidades cuando no tenían candidaturas, o cuando no tenían funcionamiento, quedaban ahí en tierra de nadie. Pues no; la Ley también regula la disolución de las Juntas Vecinales.

Y establece cuatro motivos para disolver una Junta Vecinal. La carencia de recursos suficientes para el desarrollo de su función; aspecto fundamental; puesto que la mayor parte de las Juntas Vecinales no

tienen recursos suficientes. Pues ya sería este un motivo de disolución de la Junta. No hay recursos suficientes; por lo tanto, lo mejor es su disolución.

Cuando se aprecian notorios motivos de necesidad económica o administrativa; que es el mismo caso que la anterior. Cuando después de celebradas las elecciones municipales quedan vacantes los órganos rectores por falta de candidatos; es decir, en el momento en que los vecinos no se presenten a las elecciones, estas Juntas quedarán disueltas, se ve que no tienen interés los vecinos en ella. O cuando no exista población suficiente para cubrir los órganos de la Entidad. Este es un aspecto -ya digo- importante de la Ley.

Y otro aspecto que también quiero señalar, a Sus Señorías. La posibilidad que le damos al Ayuntamiento para constituir un Órgano de Participación de las Juntas Vecinales en las tareas municipales. Un Consejo de Participación de Juntas Vecinales.

Se le da esa posibilidad; no se le mandata al Ayuntamiento ni se le obliga, pero se le dice que podrá constituir ese Órgano complementario del Ayuntamiento, ese Consejo de Participación de Juntas Vecinales que ya está funcionando en algunos Ayuntamientos. Que en mi opinión, en la Ley que están haciendo en Castilla-León, también introducen el Consejo de Participación de Juntas Vecinales. Y que diríamos que será un Órgano, también, de armonización de los recursos municipales y de las Juntas Vecinales, de los intereses de los pueblos que conforman el Ayuntamiento.

En definitiva, Señora y Señores Diputados, nosotros vamos a votar favorablemente al conjunto de las enmiendas transaccionales. Puesto que existían al principio muchas diferencias, en cuanto al texto que se nos presentó y al texto que al final queda redactado; diferencias sustanciales, diferencias importantes. Y, en este momento, esas diferencias han desaparecido.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

Ruego atención a los Sres. Diputados.

Se va a someter a votación las enmiendas transaccionales.

Yo pregunto, en primer lugar, ¿si puede ser posible que sean votadas todas globalmente o, por el contrario, de manera independiente, o algunas concretas independientemente?. ¿Me pueden contestar?

Sr. De la Sierra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Por nuestra parte, todas menos una; el régimen electoral.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ¿Cuál es la una?; ¿afecta a qué artículo?

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Capítulo III.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): O sea, son varias. Que afectan a todos los artículos; al 9, 10, 11...

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Efectivamente. Pero la enmienda transaccional es una sola.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Es una sola sí. Correcto. Muy bien. ¿Alguna indicación más?.

Entonces comenzamos la votación.

Enmiendas transaccionales que afectan a los Capítulos I y II; y también a la adición de un artículo nuevo, en el Capítulo II. Por lo tanto, son cuatro enmiendas transaccionales.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?. Sr. Secretario.

Quedan aprobadas por unanimidad.

Pasamos al Capítulo III; al cual, hay una enmienda transaccional a los artículos: 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17. Que es el que el Sr. De la Sierra desea que se vote independientemente.

¿Votos a favor de esta enmienda transaccional?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?. Resultado, Sr. Secretario.

Queda aprobada la enmienda transaccional, por treinta y cuatro votos a favor, dos votos en contra, cero abstenciones.

Resto de las enmiendas transaccionales.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Quedan el resto de las enmiendas transaccionales presentadas por los Grupos Parlamentarios, aprobadas por unanimidad.

Incorporadas las enmiendas antes defendidas y votadas, así como las enmiendas transaccionales, al texto del dictamen aprobado por la Comisión, se va a someter seguidamente a votación el articulado de dicho dictamen, como es preceptivo por nuestro Reglamento.

Sr. Secretario, vaya tomando nota.

Por favor, Sres. Diputados, atención. Se va a someter a votación -repeto- el articulado y la Exposición de Motivos del dictamen emitido por la Comisión.

Artículo 1º.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Queda aprobado por unanimidad.

Artículo 2º.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Queda aprobado por unanimidad.

Artículo 3º.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Queda aprobado por unanimidad.

Artículo 4º.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Queda aprobado por unanimidad.

Capítulo II. Artículo 5º.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Queda aprobado por unanimidad.

Artículo 6º.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Queda aprobado por unanimidad.

Pasamos a votar el artículo 7º.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Queda aprobado por unanimidad.

Artículo 8º.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Queda aprobado por unanimidad.

Sometemos a votación el artículo 8º bis.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Aprobado por unanimidad.

Capítulo III...

EL SR. PALACIO GARCIA: Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ¿Sí, Sr. Palacio?

EL SR. PALACIO GARCIA: Una cuestión de orden.

El artículo 8 bis; autorizamos a los Servicios de la Cámara para que hagan una reordenación numérica de los artículos, con el fin de que aparezca como artículo 9.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias. Esa petición la iba a hacer al final de la votación; no obstante, ya queda dicho. Tómese nota por los Servicios Jurídicos.

Muchas gracias Sr. Palacio.

Capítulo III. Régimen Electoral. Artículo 9.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Queda aprobado por treinta y cuatro votos a favor, dos votos en contra, cero abstenciones.

Artículo 10º.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Queda aprobado por unanimidad.

Artículo 11º.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Queda aprobado por unanimidad.

Pasamos a la votación del artículo 12º.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Aprobado por unanimidad el artículo 12.

Pasamos a votar el artículo 13º.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Queda aprobado el artículo 13 por unanimidad.

## Artículo 14°.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,  
¿abstenciones?

Aprobado por unanimidad el artículo 14.

Se somete a votación el artículo 15.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,  
¿abstenciones?

El artículo 15 queda aprobado, por treinta y  
cuatro votos a favor, dos votos en contra, cero  
abstenciones.

## Artículo 16.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,  
¿abstenciones?

El artículo 16 queda aprobado, por treinta y  
cuatro votos a favor, dos votos en contra, cero  
abstenciones.

## Artículo 17.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,  
¿abstenciones?

Queda aprobado por unanimidad el artículo  
17.

Pasamos al artículo 17 bis; que, naturalmente,  
será luego corregido por los servicios técnicos y  
jurídicos de la Asamblea.

## Artículo 17 bis.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,  
¿abstenciones?

Queda aprobado por unanimidad.

## Capítulo IV. Artículo 18.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,  
¿abstenciones?

Aprobado el artículo 18, por unanimidad.

## Artículo 19.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,  
¿abstenciones?

Aprobado por unanimidad el artículo 19.

Pasamos a votar el artículo 20.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,  
¿abstenciones?

Aprobado por unanimidad el artículo 20.

## Artículo 21.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,  
¿abstenciones?

Queda aprobado el artículo 21 por  
unanimidad.

## Artículo 22.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,  
¿abstenciones?

El artículo 22 es aprobado por unanimidad.

Sometemos a votación el artículo 23.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,  
¿abstenciones?

Queda aprobado el artículo 23 por  
unanimidad.

## Artículo 24.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,  
¿abstenciones?

Aprobado por unanimidad el artículo 24.

Pasamos al Capítulo V. Artículo 25.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,  
¿abstenciones?

El artículo 25 es aprobado por unanimidad.

## Artículo 26.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,  
¿abstenciones?

El artículo 26 es aprobado por unanimidad.

## Capítulo VI. Artículo 28.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,  
¿abstenciones?

El artículo 28, aprobado por unanimidad.

## Artículo 29.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,  
¿abstenciones?

El artículo 29 es aprobado por unanimidad.

## Artículo 30.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,

¿abstenciones?

El artículo 30 es aprobado por unanimidad.

Artículo 31.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,  
¿abstenciones?

También es aprobado por unanimidad, el artículo 31.

Pasamos seguidamente a la votación del artículo 32.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,  
¿abstenciones?

El artículo 32 se aprueba por unanimidad.

Entramos en el Capítulo VII, con el artículo 33.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,  
¿abstenciones?

El artículo 33 aprobado por unanimidad.

Artículo 34.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,  
¿abstenciones?

Se aprueba por unanimidad el artículo 34.

Pasamos a votar el artículo 35.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,  
¿abstenciones?

Aprobado por unanimidad el artículo 35.

Artículo 36.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,  
¿abstenciones?

Aprobado por unanimidad el artículo 36.

Pasamos a las Disposiciones Adicionales.

Disposición Adicional Primera.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,  
¿abstenciones?

Se aprueba por unanimidad, la Disposición Adicional Primera.

Disposición Adicional Segunda.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,  
¿abstenciones?

Queda aprobada por unanimidad la Disposición Adicional Segunda.

Disposiciones Transitorias.

Disposición Transitoria Primera.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,  
¿abstenciones?

Queda aprobada por unanimidad.

Disposición Transitoria Segunda.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,  
¿abstenciones?

Queda aprobado por unanimidad.

Disposición Adicional Tercera.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,  
¿abstenciones?

Queda aprobada por unanimidad.

Disposición Adicional Cuarta.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,  
¿abstenciones?

Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos a las Disposiciones Finales.

Disposición Final Primera.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,  
¿abstenciones?

Se aprueba por unanimidad.

Finalmente, Disposición Final Segunda.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,  
¿abstenciones?

Queda aprobada la Disposición Final Segunda.

Para terminar con la Exposición de Motivos, que se somete a votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,  
¿abstenciones?

Queda aprobada también por unanimidad la Exposición de Motivos.

Finaliza pues el debate del primer punto del Orden del Día.

Segundo punto del Orden del Día.

EL SR. AJA MUELA: Punto 2º del Orden del Día.- Debate y votación de la proposición no de ley Nº 69, relativa a pago de cantidades adeudadas por compromisos en el Plan de Prejubilaciones del Grupo CENEMESA y con el Fondo de Promoción de Empleo del Sector de Construcción Naval, presentada por el G.P. Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Silencio, por favor Señores.

Perdón, Sres. Diputados. Se me dice, por los Servicios Jurídicos, que al parece no se ha votado el artículo 27. Si es así, séase.

Se vota el artículo 27.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?. Queda aprobado por unanimidad. -Yo creí que había pasado revista a todos, pero ha habido al parecer ese lapsos-.

El Punto 2º, ya ha sido leído por el Sr. Secretario.

Para la defensa tiene la palabra el Representante del Grupo Parlamentario Socialista, D. Emiliano Corral. Por un tiempo no superior a diez minutos.

EL SR. CORRAL GUTIERREZ: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

El pasado 11 de marzo, el Grupo Parlamentario Socialista registró en esta Cámara esa proposición no de Ley, destinada a que el Pleno de la Asamblea inste al Consejo de Gobierno para que con toda urgencia proceda al pago de las cantidades que adeuda por los compromisos en el Plan de Prejubilaciones del Grupo CENEMESA y con el Fondo de Promoción de Empleo del Sector de Construcción Naval.

Como consecuencia del impago, por parte de la Diputación, de las cantidades que tenía comprometidas en ambos casos, podrían verse afectados en sus percepciones económicas 56 jubilados de la Factoría CENEMESA-ABB, de Reinosá; y otros 21, de "Astilleros del Atlántico".

Me gustaría dejar claro ya en este momento de mi exposición, que en ambos casos ha sido el Gobierno Regional, y únicamente el Gobierno Regional, quien ha incumplido su compromiso, por lo demás perfectamente documentado.

En el caso de "Astilleros del Atlántico", tras los acuerdos del Consejo de Gobierno, de fechas 31 de octubre y 4 de noviembre de 1991; el día 12 de diciembre de este mismo año, se firma un convenio entre el Fondo de Promoción de Empleo del Sector de Construcción Naval y la Diputación Regional de Cantabria, representada por el entonces Consejero, Sr.

Pernía. Copia de dicho convenio tengo en estos momentos en mi poder, y las estipulaciones son sumamente claras.

Leo la cuarta, a título ilustrativo. -Dice- En todo caso, el abono de las referidas prestaciones y cotizaciones es de la exclusiva obligación y cargo de la Diputación Regional de Cantabria, sin que en ningún caso suponga coste alguno para el Fondo de Promoción de Empleo del Sector de Construcción Naval, quien queda liberado de toda responsabilidad directa o subsidiaria frente a los beneficiarios, las entidades gestoras de la Seguridad Social y cualquier otro tercero. O la quinta, por ejemplo, en la que el Gobierno se compromete cada año a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias para hacer frente a los pagos comprometidos.

A pesar de lo estipulado en este convenio, el Gobierno Regional no aporta las cantidades pactadas. Y el 24 de noviembre de 1992, el nuevo Consejero de Industria, el actual; D. Angel Madariaga de la Campa, solicita al Director Técnico del Fondo de Promoción de Empleo, que habilite el crédito necesario para pagar a los trabajadores hasta que se aprueben los Presupuestos.

Tengo copia de dicha solicitud, y leo sólo la parte que puede ser ilustrativa para Sus Señorías. -Dice- "Por razones exclusivamente económicas, la Diputación Regional no puede hacer frente durante este año al compromiso adquirido. Y para que ello no suponga ningún tipo de perjuicio a los trabajadores, ruego que el Fondo habilite el crédito necesario para realizar dichos pagos, hasta que una vez aprobados nuestros Presupuestos de 1993 podamos transferirles las cantidades adeudadas". Es decir, el Consejero reconoce la deuda, y aduce razones meramente económicas.

Bien. Pues a pesar de estos precedentes, y aunque parezca mentira; el Consejo de Gobierno, en su reunión de 27 de enero pasado, y a propuesta del Presidente, Sr. Hormaechea, decide suspender la ejecución del expediente y su pago.

El pasado día 10 de febrero, el Fondo de Promoción de Empleo comunica a la Diputación las cantidades que le adeuda porque se las ha adelantado, correspondientes al año 1993 y enero de 1994; y pide que se las pague.

Quiero añadir que al igual que en el caso de CENEMESA, y que luego argumentaré, existe consignación presupuestaria. Lo cual hace más incomprensible, si cabe, la actitud del Gobierno.

El Fondo de Promoción de Empleo ya ha comunicado, el pasado 7 de marzo, a los afectados, que no cobrarán si la Diputación no paga. Es más, llevan ya dos meses sin cobrar.

En el caso de CENEMESA, también

perfectamente documentado; tengo copia de cuantos acuerdos y referencias que voy a hacer en mi exposición, con el fin de avanzar, por si Sus Señorías quieren hacer alguna comprobación.

Desde el comienzo de los años 80, el Grupo "CCC" -Cenemesa, Cademesa y Conelec-, arrastran una situación de crisis continuada. Y al representar la mayor parte del sector de bienes de equipo eléctrico; la Comisión Delegada para Asuntos Económicos del Gobierno, aprueba, a finales de 1987, unas medidas de carácter socio-laboral, que son las recogidas en la Ley 27/1984, de 26 de julio; es decir, la Ley de Reconversión Industrial. Para la puesta en marcha de esas medidas era necesario la aportación de las Comunidades Autónomas y un Plan Laboral de cada una de las Empresas del Grupo.

En el año 1989, varias multinacionales se interesan, siendo "ABB" la que adquiere los activos del Grupo "CCC". Posteriormente, se negocia el Plan Laboral entre los sindicatos y ABB, y la Dirección General de Trabajo acuerda con las Comunidades Autónomas las contribuciones que deben de realizar para llevar a cabo las prejubilaciones.

El 9 de mayo de 1990, el Consejo de Gobierno aprueba la aportación de las cantidades que le corresponde realizar; y el 28 de diciembre del mismo año, firma el Protocolo correspondiente con los aseguradores Vida-Caixa y Postal-Vida.

Otras cinco Comunidades Autónomas, donde hay ubicadas factorías del Grupo, firman también la póliza de manera conjunta; y se fijan las cantidades a pagar por la Diputación Regional de Cantabria, que son en total alrededor de unos 800 millones de pesetas, o algo más, hasta el año 2000.

Los obreros afectados por las Prejubilaciones, se ven sorprendidos, el pasado 24 de febrero, con una carta que les envían las entidades aseguradoras. Y en la que les comunican que a partir del 1 de marzo van a dejar de percibir toda o parte de la prestación; y que si para el día 1 de septiembre no se recibe la totalidad de la prima más los intereses de demora, se resolverá el contrato.

¿Qué ha pasado?. Pues, en un principio, se habla en la prensa de que algunas Comunidades Autónomas no han pagado parte, o deben dinero, a las entidades aseguradoras. Cuando el Comité de Empresa de "ABB" se dirige a las entidades aseguradoras, les comunican que la Diputación Regional de Cantabria no ha pagado ni un duro desde el primer día. Las demás Comunidades han estado pagando, por eso han cobrado los afectados.

El Grupo Parlamentario Socialista presentó, el 11 de marzo, en esta Cámara, esta proposición no de Ley. Con el objeto de que la Cámara remedie la situación. Una situación; una nueva situación -diría yo- de ridículo, en la que nos ha metido este Gobierno.

Este Gobierno, que como ya nos tiene acostumbrados, inmediatamente trató de intoxicar el tema en los medios. Primero, diciendo que no era para tanto; segundo, acusando al firmante de esta Proposición no de Ley, el Sr. Bazo, de alarmista; y, finalmente, anunciando a bombo y platillo en los medios de comunicación que ya estaba la solución. Que había acordado aprobar 30 millones de pesetas; con lo cual, los trabajadores, gracias al Gobierno, iban a percibir lo que les correspondía.

Es decir, tratando de sacar un beneficio político de una situación -diría yo- peculiarísima, pero provocada por el propio Gobierno. Increíble. Increíble, Señorías; porque, además, no era cierto.

Lo que había ocurrido es que se había celebrado, el 24 de marzo, una reunión entre las Comunidades Autónomas, el Grupo CENEMESA y las entidades aseguradoras. -Copia de cuyo Acta les muestro a Sus Señorías-. En la que se comprometen las Comunidades Autónomas a pagar, o adelantar, ya que no lo que deban, sí al menos las tres doceavas partes de lo correspondiente al año 1994, para que los trabajadores puedan percibir los meses de marzo, abril y mayo.

También -dice más adelante otra cláusula- se comprometen a pagar antes del 15 de mayo; es decir, esta misma semana; antes del 15 de mayo, se compromete el Gobierno Regional de Cantabria a pagar las deudas que tiene más los intereses de demora. Pasada esta fecha, las aseguradoras podrían dejar de pagar las prestaciones a los beneficiarios.

O sea, que no estaba ni mucho menos resuelto el problema. Porque la deuda no era de 30 millones; la deuda, Señorías, es de 341 millones más 122 millones correspondientes al año 1994; es decir, 463 millones de pesetas. Porque los beneficiarios pueden no cobrar, a partir de junio. Luego, el problema no estaba resuelto.

Porque las Comunidades Autónomas que están cumpliendo sus compromisos se plantean la segregación de la póliza; con lo cual, los trabajadores de CENEMESA-ABB, de Reinosa, se quedarían sin cobrar, ya que hasta ahora han estado cobrando de lo que han pagado el resto de la Comunidades Autónomas.

Es decir, el Gobierno Regional no paga; el Gobierno Regional es un moroso. Esa es la conclusión.

El Gobierno Regional, cuya misión es solucionar los problemas de los ciudadanos, es quien crea esos problemas. Porque además no cumple sus compromisos.

Señorías. Está claro que estamos ante un nuevo incumplimiento de sus compromisos, por parte del Gobierno Regional; que en este caso afecta a los derechos salariales de 77 trabajadores. Y el objeto de

esta Proposición no de Ley, no es otro que instar al Gobierno para que solucione de inmediato este problema, que él mismo ha creado.

El Grupo Parlamentario Socialista, espera el apoyo de todos los Grupos Parlamentarios.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Diputado.

Fijación de posiciones.

Agrupación Parlamentaria Unión por Cantabria.

D. José Parra tiene la palabra.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

En la Agrupación Unión por Cantabria, entendemos que el sistema de Prejubilaciones se integra en un proceso muy doloroso, pero realista y necesario. En lo que es la necesaria remodelación exigible en la sociedad española actual. En el supuesto de que esa remodelación profunda ha de suponer un futuro quizás más esperanzador.

Pues bien. En nuestra Agrupación, entendemos que existen, y existen vivos, compromisos de Consejo de Gobierno para hacer frente a estas deudas; convenio de la Diputación Regional, firmado a través de la Consejería de Industria. Y entendemos, igualmente, que si el Consejo de Gobierno entendiera que no cree justo al fin el procedimiento, por razones fundadas, puede y tiene el instrumento de revisar su propio acto, a través de una revisión de oficio ante la jurisdicción administrativa. Pero no lo ha hecho.

Por lo tanto, en consonancia con lo que esta Proposición del Partido Socialista dice; en consonancia, previamente, y con la misma sensibilidad que ya en su día presentó el Partido Popular, con la enmienda nº 2, Sección 3, Servicio 4, Programa 7241, etc., etc., que Sus Señorías conocen bien; entendemos que el propio Consejo de Gobierno, en ese momento apoyado coherentemente por todo el Grupo Popular, mayoritariamente aceptaba el planteamiento de la enmienda; y seguía, por lo tanto, aceptar la corresponsabilidad de hacer frente a la deuda.

En coherencia con ese planteamiento, nuestra Agrupación considera. Primero, que en coherencia con, primero, los trabajadores y sus familias; sus derechos comprometidos en lo que es la responsabilidad de la Institución Pública. Segundo, en coherencia con la sensibilidad de esa transformación social necesaria, a que hemos aludido, que consideramos radical y fundamental. Y tercero, en coincidencia también con el planteamiento que se ha

hecho en la Exposición de Motivos de la Proposición no de Ley. Nuestra Agrupación votará a favor, Sr. Presidente.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias Sr. Parra.

Grupo Parlamentario Mixto.

D. José Manuel Becerril tiene la palabra.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Gracias Sr. Presidente. Señora y Señores Diputados.

Esta Proposición no de Ley, que hoy se presenta en esta Cámara, por causa de la deuda existente por parte de las Comunidades de Madrid, Cataluña, País Vasco, Castilla-León, Andalucía y Cantabria, con el Grupo Caixa y Postal-Vida, para el pago de las Prejubilaciones...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Diputado. Rogaría se acerque un poco más al micrófono, ¿o es un defecto de megafonía general?... Perdón. Siga hablando.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Gracias Sr. Presidente.

...para el pago de las Prejubilaciones del Centro ABB, de Reinosa; antigua CENEMESA; tuvo lugar una reunión en el Ministerio de Industria, convocada por los Directores Generales de Industria y Trabajo. A la que asistieron Representantes de las citadas Comunidades, así como de las centrales sindicales: UGT, Comisiones Obreras, ELA; el 14 de marzo de 1994.

Se adoptó, en aquella fecha, el acuerdo; que en la primera semana del mes de abril, todas las Comunidades debían ingresar las doceavas partes de la anualidad correspondiente al año 1994. Cantabria hizo efectivo 30 millones, mediante mandamiento de pago nº 17.415, de fecha 30 de marzo del pasado; y respecto al resto de las cantidades que se adeudan por parte de esta Comunidad, la Consejería de Hacienda está realizando gestiones -por cierto, positivas- con el Grupo Caixa, con el fin de realizar una operación de crédito por un importe equivalente a la deuda mantenida; susceptible, en su caso, de ser ampliada hasta la que resulte de una eventual liquidación anticipada de las primas no vencidas.

El total de las primas pendientes, son: 375 millones de pesetas. Primas vencidas y debidas por otras Comunidades Autónomas: Cataluña, 100 millones; País Vasco, 1.249 millones; Andalucía, 298 millones; Castilla-León; 22,7 millones; Madrid, 97 millones; Grupo CENEMESA, 44,8 millones de pesetas.

Respecto a la subvención, al Fondo de Promoción de Empleo para ayudas sociolaborales, a los trabajadores de "Astilleros del Atlántico"; la anualidad correspondiente a 1993, se ha tramitado y puesto al pago. Circunstancia que se ha puesto en conocimiento de los responsables de los Fondos de Promoción de Empleo.

Desde octubre de 1993, se había reconocido esta obligación y realizadas las gestiones correspondientes por la Consejería de Industria. Sin embargo, por parte de la Consejería de Hacienda, hubo un equívoco al encontrarse el mandamiento de pago pendiente de justificación, al 7 de febrero de 1994; circunstancia que ya ha sido resuelta, como ya he manifestado.

Por lo tanto, pueden estar tranquilos los proponentes de esta Proposición no de Ley, los Sres. del Grupo Socialista, porque en fechas próximas se van a hacer efectivos los compromisos adquiridos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Regionalista.

D. Miguel Angel Revilla Roiz tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

Desde luego, ante esta Proposición no de Ley, uno esperaba la intervención del Consejo de Gobierno. Qué menos que una explicación de lo que ha venido motivando el que tengamos esta deuda pendiente con dos empresas de Cantabria, "Cenemesa" y "Astilleros del Atlántico".

Una especie de explicación nos ha dado el Portavoz del Grupo Mixto. La verdad es que le hemos entendido muy mal; no sé si es un defecto del micrófono o del tono de voz. Pero hemos querido entender, haciendo de Gobierno, una explicación en la siguiente línea.

Que, más o menos, con CENEMESA, se han abonado 30 millones de pesetas como fruto de un acuerdo, y que la deuda pendiente del resto se está intentando negociar con el propio Banco un crédito. ¡Ojalá que les den el crédito!. Pero ya sabe, el Portavoz del Grupo Mixto, que últimamente los créditos a esta Autonomía no los da ningún Banco. Esperemos que esta vez tengan más suerte.

Y nos dice, que a "Astilleros del Atlántico" ya se ha dado la orden de pago. Pero una cosa es la orden de pago, y otra el pago; y el pago no se ha realizado, Sr. Portavoz del Mixto. No se ha realizado el pago.

Y como ya estamos bastante hartos de oír

aquí que se ha puesto al pago, o que se han dado ordenes de pago; que no tienen nada que ver con el pago. Porque, incluso, estando los mandamientos de pago aprobados, el Consejo de Gobierno los suele retirar; cuando ya han cumplido todos los requisitos suelen retirar los mandamientos de pago, a conveniencia del Presidente. Pues una cosa es ponerlo al pago, y otra pagar.

En concreto, a "Astilleros del Atlántico", no se les ha pagado. Por lo menos, no se les había pagado ayer; no sé si hoy por la mañana se les habrá pagado.

De cualquier manera, nos parece que con esto se está dando una malísima imagen, como en tantas otras cosas, a esta Comunidad Autónoma; que siempre está apareciendo como una Autonomía morosa. Unas veces con trabajadores de las empresas, otras veces porque no se paga el teléfono, otras veces porque no se paga la luz.

Eso es algo que en otras Autonomías no ocurre; y que en esta Autonomía nuestra está contribuyendo a deteriorar todavía más si cabe, que ya es difícil, la penosa imagen que estamos ofreciendo, de un Gobierno inoperante que encima no paga sus compromisos; como en este caso están perfectamente documentados, por compromisos del Gobierno y por consignación presupuestaria de las partidas. Con lo cual, no tenía que haber ninguna excusa para pagar a su debido tiempo lo que se debe.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Grupo Parlamentario Popular.

D. José Antonio Arce Bezanilla tiene la palabra.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente.

Hay una cosa que está clara. Que hay una Proposición no de Ley, un tema de interés; que es el pago de cantidades adeudadas.

El pago de cantidades adeudadas -luego continuaré-; este pago debe hacerle el Gobierno, porque ha adquirido unos compromisos. Compromisos a través de convenio, compromiso a través de acuerdos del propio Consejo de Gobierno. Y estas cantidades debe de pagarlas, para el Plan de Prejubilaciones del Grupo CENEMESA y con el Fondo de Promoción de Empleo del Sector de Construcción Naval.

El Consejo de Gobierno de Cantabria, siguiendo su marcha, la empresa de mayor morosidad de toda Cantabria han hecho la Diputación Regional;

y por eso cuando el Sr. Corral hablaba de moroso; digo, el Sr Corral ya le han oído aquí más veces. Sigue, con esta dinámica que tiene el Consejo de Gobierno de Cantabria, haciendo cada día que la Diputación Regional sea la más morosa. Pero ya no mira ni con quién; hasta con los Prejubilados.

Ustedes; ni gobiernan, ni pagan, ni cumplen leyes, ni presentan leyes. Ni son capaces de cumplir una Ley que hemos aprobado aquí todos, en el año 1993, que son los Presupuestos de 1993. Eso es una Ley. Y en esa Ley, iban dos enmiendas presentadas por nuestro Grupo; aquí está mi firma, autorizada por los proponentes de ese Grupo en ese momento, en las cuales había dos enmiendas que reconocían dos partidas económicas para pagar a los Prejubilados, al sistema de las dos empresas citadas. Pues ustedes siguen sin cumplir.

Y lo que es ridículo, tener que venir aquí con una Proposición no de Ley para que Ustedes paguen. No es necesario venir; hemos aprobado la Ley, hemos hecho lo que teníamos que hacer. Son Ustedes los que tienen que pagar. No tenemos porqué venir aquí a aprobar proposiciones no de Ley de este tipo, esto es vergonzoso; y tenemos que hacerlo.

Los Diputados perdiendo el tiempo, aprobando proposiciones no de leyes para que Ustedes paguen. Y lo perdemos con gusto, porque hay algo que no se está haciendo correctamente. Pero es innecesario tener que hacer esto. Porque Ustedes no son capaces de pagar.

Y de mandamientos de pagos, ustedes no hablen. Mandamientos tienen mucho. Pero lo que es pagar, que es el efectivo, donde hay que hacerlo, donde hay que dejarlo; eso Ustedes no lo hacen. Así que, por favor, si no hablan de mandamientos mucho mejor. Porque lo que nosotros realmente queremos es que se efectúe el pago.

Y no nos hablen de estudios, que el Patrón del estudiante se llama Santo Tomás de Aquino, y no nos hagan recordar que se pasan la vida estudiando. No estudien tanto y ejecuten, que el Gobierno está para ejecutar. El Gobierno está para gobernar. El Gobierno está para que se cumplan las Leyes. Y el Gobierno está para presentar Leyes en esa Asamblea; Leyes, como el Proyecto de Ley de los Presupuestos para el año 1994. Para eso está el Gobierno, pero no para estudiar. Así que, por favor; mandamientos mucho, pagos pocos. Pagar, que es lo que tienen que hacer; y no hablen de mandamientos, que eso es otro asunto diferente.

Nosotros les pedimos, por favor, que cumplan sus compromisos; que cumplan sus acuerdos colegiadamente, como hacen; que hagan el favor ya de ejecutar, de gobernar, de proyectar, de hacer algo positivo por Cantabria, si es que son capaces. Y, desde luego, que estaremos de acuerdo en aprobar esta Proposición no de Ley.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Consejo de Gobierno.

El Consejero de Hacienda, Economía y Presupuesto. D. Manuel Pérez, tiene la palabra.

EL SR. PEREZ GARCIA: Gracias Sr. Presidente. Señora Diputada, Señores Diputados.

Nada más que para puntualizar dos o tres cosas. Porque en caso de no hacerlo, daría la impresión de que quien afirma y no dice verdad podría quedar en entredicho esa realidad.

El Gobierno sí gobierna; y el Gobierno sí paga. 21.500 millones de pesetas, desde octubre del año pasado hasta este momento. Nada más. 21.500 millones de pesetas.

Y Ustedes saben muy bien, a pesar de que sale a decir aquí que no se paga, que eso es absolutamente cierto. Aunque se hayan podido pagar cosas que algunos no deseaban, porque lo prohibieron que se pagaran. Pero a pesar de todo se ha pagado.

Y el Consejo de Gobierno paga, proyecta y gobierna. Y seguramente que va a llegar muy pronto a la solución de un problema, como el que afecta concretamente a "Astilleros del Atlántico"; y también, ¡cómo no!, a CENEMESA. Todo no puede abordarlo al tiempo, desgraciadamente; pero va abordándolo paulatinamente, paso a paso, para disgusto de muchos de Sus Señorías, como ya he repetido aquí en diversas ocasiones.

Me sorprende mucho que haya quien se atreva a decir que la deuda se remonta al 90, y al 91, y al 92, y al 93. Pero también en el año 1990 y 1991; mírense en su propio espejo, que también se lo he dicho muchas veces, que en 1991 hubo quienes también tuvieron responsabilidades de Gobierno. Y la frivolidad de 13 millones de pesetas en cada año, no fueron capaces de pagarla. Nosotros sí vamos a pagar el principal, de esta obligación que en su día reconocimos y que hoy reconocemos. Y vamos a demostrarlo; vamos a pagarlo.

Nada más Sr. Presidente. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Se va a someter a votación la Proposición no de Ley...

EL SR. CORRAL GUTIERREZ: Sr. Presidente, pido la palabra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí,

Sr. Corral.

EL SR. CORRAL GUTIERREZ: Suele ser costumbre que el Proponente cierre.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí. Tiene la palabra. Rogándole que sea conciso.

EL SR. CORRAL GUTIERREZ: Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra por tres minutos, como autor proponente de la moción.

EL SR. CORRAL GUTIERREZ: Gracias Sr. Presidente.

Simplemente, por aclarar algunas cosas que tampoco obedecen a la verdad.

El Portavoz de la UPCA; nos ha leído aquí las deudas de las demás Comunidades Autónomas, pero eso no es hacer honor a la verdad. La misma lista que él ha leído, aquí la tengo yo también presente; le puedo decir que Cataluña: primas vencidas y debidas, cero; intereses de demora, cero; total deuda, cero. Otra cosa es que de la aportación del año 1994 deba 100 millones, y lo diga Usted; del año 1994, ¡eh!

Cantabria. Aportación en el año 1990, 13 millones -toda-; del año 1991, 13 millones. Sr. Consejero, es verdad que estuvo el Gobierno de Gestión en el año 1991; estaban en los Presupuestos la cantidad consignada, haberla pagado ustedes. Año 1992, 132 millones. Año 1993; 125,200. Intereses de demora, 58.279.000 pesetas. Total de la deuda, 341 millones, más lo del año 1994; 463 millones de pesetas.

País Vasco. Primas vencidas y debidas, cero; intereses de demora, 80 millones. Eso es lo que deben, los intereses de demora. Cuenta Usted mil doscientos y pico millones; del año 1994.

Andalucía. Primas vencidas y debidas, cero; intereses de demora, 25 millones de pesetas. Castilla y León: 11 millones de pesetas; y tienen hasta un motivo especial para ello, reconocido en la propia reunión a la que Usted ha aludido. Madrid; primas vencidas, cero. Grupo CENEMESA, primas vencidas: cero.

¿Quién debía aquí?. ¿Tenía razón o no tenía razón este Proponente?.

Efectivamente, La Caixa les ha ofertado una línea de crédito; pero hace ya más de un año que tienen abierta la línea de crédito, para si quieren liquidar ustedes toda la prima o incluso para facilitarles un crédito para pagarla. Bueno, entonces, ¿a qué esperan ustedes?. El año pasado mismo han tenido ustedes el crédito concedido, y no han dispuesto de él.

Agradecer, a los Grupos Parlamentarios, el apoyo a esta Proposición no de Ley. Si bien, es verdad que yo me quedo perplejo oyendo al Portavoz del Grupo Popular. Me quedo perplejo. Porque, ¡vamos!, el Partido Popular parece que no ha apoyado al Gobierno; todos los años que acabo de leer, el Partido Popular ha estado sustentando al Gobierno, ¿o no?.

Le felicito al Portavoz, por lo que ha dicho: el Gobierno no gobierna ni paga. ¡Claro!, pues reaccionen ustedes. Está bien claro, lo estamos teniendo; ustedes mismos dicen que ni gobierna ni paga; pues reaccionen ustedes. ¿Por qué le siguen manteniendo?. Ustedes le mantienen.

El Gobierno no quiere hablar, no ha hablado para nada de Industria; nunca quiere hablar de Industria. No habla de Industria, no quiere saber nada. Y, yo, les recuerdo que muy poco después de los sucesos de Reinosa, y cuando todavía los ecos se oían por ahí...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr. Diputado. Le ruego ya finalice. Y, además, le he dado unos minutos para hablar concretamente de la Proposición.

EL SR. CORRAL GUTIERREZ: Termino, Sr. Presidente.

Iba a decir; pero si no tengo tiempo, simplemente lo aludo; -digo- que se aprobó en esta Cámara una Ley, la Ley 3/1988, de Impuestos sobre el Juego, que en la Exposición de Motivos dice que el dinero que se recaude se va a emplear en la Comarca de Campóo para su desarrollo. Y habla incluso de un Plan Industrial.

En Campóo, hay dos empresas recientemente; de las tres grandes, dos en crisis. Una, copropietaria la Diputación Regional, "Farga-Casanova", y ahí está el problema sin resolver por culpa de Diputación Regional; y la otra, pues...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Diputado. Le ruego finalice ya, Sr. Diputado.

EL SR. CORRAL GUTIERREZ: Sí. Termino Sr. Presidente. Simplemente, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

EL SR. PEREZ GARCIA: Sr. Presidente. Por alusiones, pido la palabra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): No. Perdón, Sr. Consejero. Observo que no ha habido alusiones a Usted, ni al Consejo de Gobierno...

EL SR. PEREZ GARCIA: Si me permite...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
No. Sr. Consejero, ruego, por favor, que se siente.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
¿Sr. Portavoz del Grupo Mixto?

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: El Portavoz del  
Grupo Mixto ha sido aludido. Le rogaría, brevemente,  
salir...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Ha  
sido aludido. Tiene un minuto, por alusiones  
concretas.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: En primer  
lugar, decir que es lamentable que se haga política con  
las clases más bajas socialmente. Yo me siento  
tremendamente avergonzado. Es una política -a mi  
juicio- baja. No hay usar de esos elementos para hacer  
un planteamiento político.

Otra de las cosas es que me consta que ha  
habido contactos con la Caixa, y que van muy  
adelantados. Y en eso también quiero aludir al  
Representante del Partido Regionalista, porque  
afortunadamente todavía creo que la Diputación  
Regional tiene formas para poder allegar fondos. Y el  
Partido Popular, como bien ha dicho el Representante  
del Grupo Socialista, ha tenido la oportunidad, en su  
momento, cuando ha sido Gobierno, no tan lejos en el  
tiempo, de poder subsanar todos estos errores que  
ahora se ven...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. Becerril. Le ruego que termine.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Pero además  
de esto; si me permite, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Finalice ya su intervención, ha pasado el tiempo.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Voy a terminar  
muy brevemente.

No solamente el Gobierno Regional va a pagar  
todo esto, sino que se van a pagar otras cantidades  
importantes; como son, las expropiaciones, y como  
son otra cantidad de más de 100 millones de pesetas,  
y que lo va a pagar muy brevemente. Entonces, la  
situación no es tan caótica.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias, Sr. Becerril.

Se somete a votación la Proposición no de  
Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,

¿abstenciones?. Sr. Secretario, tómesese nota.

Queda aprobada la Proposición no de Ley  
presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, en  
referencia al pago de cantidades adeudadas por  
compromisos en el Plan de Prejubilaciones del Grupo  
CENEMESA y con el Fondo de Promoción de Empleo  
del Sector de Construcción Naval, por unanimidad.

Punto tercero. Sr. Secretario.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Punto 3º  
del Orden del Día.- Interpelación Nº 63, relativa a  
criterios del Consejo de Gobierno para el depósito e  
inversión de los activos líquidos de la Tesorería  
Regional, presentada por el G.P. Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Tiene la palabra en nombre del Grupo Popular, D. José  
Luis Vallines Díaz.

Ruego silencio, por favor.

Perdón, Sr. Diputado. Espere que se desalojen  
los señores que están en el público, para comenzar su  
intervención.

Sr. Vallines, cuando quiera puede comenzar.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias Sr.  
Presidente. Señora, Señores Diputados.

El Grupo Popular ha presenta en este  
momento, en el Pleno, una Interpelación sobre criterios  
del Consejo de Gobierno para el depósito e inversión  
de los activos líquidos de la Tesorería Regional.

La Constitución de 1978, alumbró un nuevo  
concepto de Administración sometido a la Ley y al  
Derecho, acorde con la expresión democrática de la  
voluntad popular. Nuestra Constitución consagra el  
carácter instrumental de la Administración puesta al  
servicio de los intereses de los ciudadanos y la  
responsabilidad política del Gobierno correspondiente,  
en el ámbito que corresponda, en tanto que es  
responsable de dirigirla.

Asimismo, el funcionamiento de la  
Administración, su Régimen Jurídico, debe promover  
las condiciones para que los derechos Constitucionales  
del individuo y los grupos que integran la sociedad  
sean reales y efectivos. Y para este fin, se otorga a la  
Administración amplias potestades recaudatorias y  
hacendísticas, en aras de la financiación del gasto  
público supeditado a su vez al interés general.

La Diputación Regional de Cantabria, como  
Institución en que se organiza políticamente el  
autogobierno de Cantabria, tiene autonomía financiera;  
y su Hacienda Pública la constituyen una serie de  
tributos, participaciones en los ingresos del Estado,  
etc., que posibilitan la financiación de sus gastos,  
inversiones públicas, habidas en el desarrollo de sus

competencias y en la consecución del interés general.

Por ello, y para ello, la Tesorería de la Diputación Regional debe atender, con carácter preferente, al cumplimiento de las obligaciones económicas derivadas de la actividad de la Administración Pública Regional. Y así, la propia Ley 7/84, de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria, lo preceptúa expresamente con total claridad en su artículo 60. Al ordenar que las disponibilidades dinerarias deben destinarse a la satisfacción puntual -recalco lo de puntual- de las obligaciones de la Diputación Regional.

Desde esta óptica y teniendo constancia, el Grupo Parlamentario Popular, de la coexistencia de deudas a favor de terceros impagadas en gran cuantía, en unidad de impagos y en cantidad económica, en pesetas, correspondiente a obligaciones de los ejercicios 1990, 1991, 1992 y 1993, con disponibilidades líquidas ociosas de significativa magnitud, es por lo que se preguntó, en aquella fecha naturalmente, al Consejo de Gobierno, para su respuesta: sobre los recursos líquidos totales de la Tesorería de la Diputación Regional de Cantabria, de los días 3, 10, 17, 24 y 31 de enero de 1994.

Pregunta, por el procedimiento de pregunta escrita, que se vuelve a realizar en este momento para que se nos conteste. Puesto que desde entonces no se ha realizado la respuesta, a pesar de haber superado o triplicado o cuatuplicado el plazo previsto en el Reglamento para su respuesta. Cosa que no se puede -creo yo- achacar a la dificultad de la pregunta, puesto que son anotaciones que simplemente hay que transcribir; y muy pocas además, porque estamos hablando de los saldos de Tesorería en cinco fechas concretas.

En consecuencia, el Consejo de Gobierno; y más concretamente, el Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto; debe destinar los recursos líquidos de la Tesorería Regional al pago de las obligaciones, y no puede ni debe pagar discrecionalmente, sino al servicio de los ciudadanos y de los Principios Constitucionales de igualdad y de justicia. No sólo porque lo recoge la Constitución como norma de rango superior y directa aplicación, sino porque así lo porcentúa la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, directamente aplicable a las Administraciones de las Comunidades Autónomas. Cuando dispone que en la tramitación de los expedientes administrativos se guardará el riguroso orden de incoación; y es notorio que todo expediente administrativo del que dimane una obligación económica, se ultima con su pago.

Es este también, como es conocido por Sus Señorías, el Principio que inspira el artículo 9º de la Ley 9/93, aprobada por esta Asamblea, y que tan poco apego tienen el Consejo de Gobierno y el Sr.

Consejero que nos escucha, en particular.

En fin, Sres. Diputados. Sres. Consejeros -iba a decir-, pero Sr. Consejero; Sres. Consejeros -digo ahora- y Sr. Consejero de Economía y Hacienda. Los recursos monetarios de la Tesorería Regional hay que destinarlos al pago de las obligaciones contraídas por la Diputación y materializarlos por orden. Por ello, Usted es el ordenador de pago. Es Usted ordenador de pagos, como lo reconoce la propia Administración Regional a través de distintas Leyes que le son aplicables a sus obligaciones personales como Consejero de Economía y Hacienda.

Porque de lo contrario se producirán, como así está ocurriendo, intereses de demora a favor de terceros y en contra de la Diputación. Lo que supone un perjuicio innecesario contra la Tesorería Regional, cuando han existido recursos líquidos que posibilitan cancelar las deudas a favor de terceros y no se han aplicado a fin legal.

Perjuicio del que es Usted directamente responsable, o lo es el Presidente de la Diputación Regional; si como parece, últimamente se ha vuelto a emitir una nueva instrucción. En la que se recuerda que sólo el Presidente, y sólo él, es quien puede autorizar pagos mediante su conformación con el logotipo o la marca denominada "mosca".

Por si esto fuera poco, el perjuicio para la Hacienda Regional se agranda si además de no pagar lo que deben, cómo y cuando deben, no se colocan los activos líquidos existentes en inversiones de máxima rentabilidad y disponibilidad.

Y aquí hay que volver a recordar que tampoco se ha contestado por el Consejo de Gobierno a la pregunta del Grupo Parlamentario Popular sobre rendimiento neto obtenido por la Diputación Regional de Cantabria, por los activos líquidos durante el mes de enero de 1994. Que también está sin respuesta por parte del Consejo de Gobierno.

Asimismo, solicito que se conteste ahora; si es posible, Sr. Consejero, y si no es mucha molestia informar a los Diputados, y no solamente reñirles.

Por todo lo expuesto, y por más que podía exponer, se interpela al Consejo de Gobierno sobre criterios seguidos para el depósito de inversión de los activos líquidos de la Tesorería Regional con el fin de obtener la máxima rentabilidad y disponibilidad -las dos cosas, máxima rentabilidad y disponibilidad- de ellos. Explicándose los tipos de interés nominales y efectivo de los contratos, convenios y cuentas que mantiene la Diputación Regional de Cantabria con las Entidades Financieras o de Ahorro.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. Vallines Díaz.

Consejo de Gobierno.

En su nombre, el Consejero de Economía, D. Manuel Pérez, tiene la palabra. Por un tiempo no superior a diez minutos.

EL SR. PEREZ GARCIA: Gracias Sr. Presidente. Señora Diputada, Señorías.

Es costumbre bastante generalizada aprovechar las preguntas, las interpelaciones o las comparecencias, para, por aquello de que "El Ebro debe de pasar alguna vez por Reinosa", planteemos diversas y distintas cuestiones.

Yo, Sr. Presidente, con su consentimiento, me ceñiré exclusivamente a lo planteado en la cuestión. En próxima ocasión, contestaré con mucho gusto a todo lo demás. Porque parece que no soy persona a la que disguste comparecer; y, desde luego, no le disgusta contestar. Así pues me ciño.

En relación con la Interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Popular, respecto a los criterios seguidos para el depósito e inversión de los activos líquidos de la Tesorería Regional, tengo a bien comunicar; a Sus Señorías en general y al Grupo Parlamentario Interpelante en particular; que el Consejo de Gobierno, respecto a los fondos existentes en Tesorería, ha mantenido estos criterios fundamentales.

A) Prioritariamente, destinar los fondos existentes previa reserva de una cantidad con objeto de cubrir situaciones imprevistas o urgentes, a satisfacer las obligaciones que la Diputación Regional de Cantabria pudiera tener asumidas con terceros.

B) Seguidamente, obtener el máximo rendimiento de los activos líquidos que puntualmente, como puntas de sierra, pudieran producirse en el seno de la Tesorería Regional. En este caso, al tiempo que se pretendió conseguir la máxima rentabilidad, siempre se garantizó la inmediata disponibilidad de los fondos.

En orden a obtener esa máxima rentabilidad, se sucedieron diversas situaciones.

Ya desde el año 1987, se realizaron algunas inversiones temporales en Activos Financieros, siempre que los saldos de Tesorería lo permitieron. Posteriormente, el actual Presidente del Consejo de Gobierno se dirigió a las principales entidades de crédito y ahorro, actuantes en la Región, para negociar la remuneración de distintas cuentas corrientes de la Diputación Regional de Cantabria, a fin de obtener esa máxima rentabilidad por los saldos que en cada momento pudieran existir.

Creo que fue en octubre de 1992, cuando se convocó concurso entre entidades financieras para gestionar la recaudación de distintos tributos regionales. Y uno de los factores a considerar, en

orden a la adjudicación del servicio, se concretaba en conocer el tipo de interés que ofertaran para los saldos de la cuenta las Entidades participantes en el concurso. Resuelto posteriormente este concurso, el Servicio de Recaudación fue adjudicado a la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria.

Y en este aspecto concreto que hoy nos ocupa, la oferta de Caja Cantabria incluía una cuenta de gestión de Tesorería cuyos saldos se remunerarían al MIBOR existente en cada momento con el único diferencial de su cambio de base, que aproximadamente venía a ser algo menos del 0,15 por ciento. En principio, sobre los resultados de esta cuenta de gestión, no se aplicaría retención fiscal.

Esta fórmula de remuneración, como es sabido, representa una de las más favorables de las que actualmente pueden obtenerse en el mercado. El funcionamiento de la cuenta consiste en la aplicación automática de los saldos existentes el primer día hábil de la semana, a la inversión en activos financieros públicos a plazo de 7 días, si en la orden expresa no se dispusiera lo contrario.

A título orientativo y de mero ejemplo, indicaremos que mientras se pudo; concretamente entre los días del 2 de febrero y el 21 de junio de 1993; pudieron efectuarse inversiones, en Activos Financieros, según lo establecido en antedicho convenio marco suscrito con la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria.

La cantidad global total durante ese período ascendió a unos 4.600 millones de pesetas, siempre durante períodos semanales renovables total o parcialmente según las circunstancias del pago. Se sobrentiende -insisto- en que esos 4.600 millones de pesetas es la suma total de lo invertido en operaciones financieras a lo largo de ese período de tiempo, en Activos Financieros. El rendimiento aproximado, fue de unos 40 millones de pesetas; equivalente a un 8,60 por ciento.

Y finalmente, Señorías, durante 1993, debo aclarar que la Diputación Regional de Cantabria obtuvo, en concepto de retribuciones de sus cuentas corrientes, la cantidad -aquí se incluye por supuesto lo de la retribución efectuada por la Caja de Ahorros- de algo más de 206 millones de pesetas.

La previsión, en Presupuesto, era de 170 millones de pesetas. Lo que según nuestro criterio, dado que las puntas de Tesorería no fueron demasiado abultadas en ningún momento, y pese a la tendencia a la baja que la retribución de las cuentas corrientes venía experimentando; entendemos que se obtuvo un resultado satisfactorio. El promedio vino a ser del 8,26 por ciento bruto. El promedio en este momento es del 6,50 por ciento.

Nada más. Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Consejero.

Turno de réplica.

Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. Vallines tiene la palabra. Cinco minutos.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias Sr. Presidente.

Sr. Consejero, habrá observado que no le he mirado a Usted mientras intervenía desde aquí arriba. Mi costumbre es mirar siempre a la cara al que hablo; no solamente en la Cámara, sino en cualquier parte. Pero es porque captara Usted que le había notado, cuando estoy interviniendo desde aquí y no ha mirado para la cara en ningún momento.

Entonces, quiero decirle que no interprete esto como una grosería, sino simplemente una advertencia para que vea usted que me he dado cuenta de cuál era su actitud. No obstante, yo -si quiere- con mi norma de siempre, de mirar a la cara y no tratar de establecer determinado efecto.

Porque ha subido Usted como yo había predestinado, o previsto. En el final de la primera parte de la intervención dijo que se iba a ceñir, pero ha empezado riñendo. Yo le he hecho una Interpelación para que nos informe; y, desde luego, nos ha informado muy poco.

Porque yo le he pedido, cuando ha hablado de ceñirse, criterios. Lo primero pagar y luego el máximo rendimiento y la máxima disponibilidad; y luego nos ha hablado mucho de recaudación, y del concurso para recaudación. Pero nada nos dice de una información que yo tengo remitida por la Consejería, de 28 de marzo; pues las disponibilidades líquidas eran 3.800 millones de pesetas. Naturalmente, poco antes habían tenido 6.000 ó 7.000 millones de pesetas, y luego pagaron lo que tenían que pagar.

Pero naturalmente que hay que pagar, Sr. Consejero; ¡cómo no!. Y hay que pagar puntualmente. Y no retener, como alguna vez he dicho, copiando al tío Gilito, a ver cuánto sumo o cuánto saco; y si tengo presupuestado 170, a ver si saco 200.

Yo creo que en esta distribución que yo he dicho, de 3.800 millones de pesetas, hay 39 cuentas en la Diputación Regional de Cantabria. Efectivamente, la mayor parte de los depósitos los tienen ustedes en Caja Cantabria, pero aparecen 41 millones de pesetas en la Caixa -que antes se hablaba de ella-; en el Banco de Santander, Agencia nº 2, 405 millones de pesetas; en el Banco de Crédito Local, 213 millones; en el Banco del Comercio, 306 millones.

Esta es la información que yo le pedía. Que me dijera, en cada una de estas importantes cuentas;

hay otras que tienen 8 millones, 1 millón, 650.000 pesetas; desde luego, calderilla en ninguna. En el Banco Exterior, 8 millones. Es decir, ¿qué criterios tienen para tener esos saldos en Bancos que no prestan a la Diputación?; porque la Caja de Ahorros, en ese convenio que tienen ustedes, también es acreedora de la Diputación, con préstamos concedidos con amplitud. Y nos congratulamos de ello. Pero no me ha contestado a nada. Ni lo contesta por lo oralmente, ni lo contesta por escrito.

¿Va a valer para algo una moción que hagamos, Sr. Consejero?; ¿nos va a contestar Usted?. ¿Nos va a dar la información que pedimos sobre los saldos que había los días que antes cité; y que lo teníamos preguntado por escrito, los días 3, 10, 17, 24 y 31 de enero; para ver si efectivamente había esos 8.000 millones, ó 6.000, ó 7.000, ó no?. ¿Nos lo va a dar Usted?. ¿Nos va a decir entonces porqué no pagaba en esos días a la Caixa, para que atendiera lo que hemos visto en el punto anterior, de Cenemesa y Astilleros; y no ahora, que tienen que negociar un crédito con la Caixa?.

Porque si hay crédito para la Diputación, ya hablaremos en esta cuestión sobre el famoso concurso de los 10.000 millones de pesetas de empréstito; ya hablaremos de ello, y a ver su eficacia para conseguir esos 10.000 millones. Pero si había 8.000 millones, en el mes de enero; si en marzo todavía tienen ustedes casi 4.000 millones; digo yo que los 30 millones de la Caixa, la punta de Tesorería no se vería muy afectada. Los 30 millones de pesetas para los trabajadores de "Cenemesa" y de "Astilleros".

Lo que pasa es que cuando no se tiene voluntad de pagar, no se paga; simplemente. Cuando se desobedece la Ley de Procedimiento Administrativo, cuando se desobedece la Ley 9/93; cuando se desobedece todo, al objeto de servir intereses personalistas, no ya políticos; personalistas -fíjese que no digo personales, porque no estoy hablando de ningún interés punitivo, sino simplemente punitivo políticamente-, pues entonces sí.

Y no se puede salir aquí a presumir de transparencia, de información puntual, de grandes palabras, cuando luego no se traduce en hechos. Porque dígame; ¿ha dado usted alguna cifra, excepto la que ha dicho del 6,5 por ciento ó el 8 por ciento, en la Caja de Ahorros de Santander y globalmente?. ¿Ha dado usted alguna cifra?. ¿Ha dicho Usted algún convenio más que tenga aparte del de la Caja de Ahorros?.

¿Nos ha dicho, por ejemplo -lo que acabo de decir-; en el Banco de Santander, Agencia nº 2, la cuenta corriente 59.185, en base a qué criterios están en este momento, al 28 de marzo, 405 millones de pesetas?. Eso es lo que quiero que me diga. Y no ha dicho nada, no ha contestado nada. Y, por cierto, aproveche ¡hombre!, y contéstenos también a eso de los saldos, que antes le preguntaba o le reiteraba.

Por tanto, nada de palabras grandilocuentes, nada de frases rimbombantes, o nada de orgullos exhibidos y proclamados; realidades, datos, cifras, argumentos. Y de eso no hemos oído nada.

Espero, Sres. de la oposición, que algún día tengamos ocasión de conocer estos datos y poder juzgarlos, ya que el Consejo de Gobierno; en este caso, el Consejero de Economía y Hacienda, del que se dice, o que dice, o dice él mismo que yo tengo algún tipo de fijación con él. La única fijación que tengo, Sr. Consejero, es que soy el Portavoz de mi Grupo en estas materias; y da la desgracia, para Usted, que es Usted el Consejero de Economía y Hacienda. Y parece que haya sido el Consejero de Economía y Hacienda toda la vida, porque antes ha defendido Usted actuaciones de hace 4 ó 5 años.

Pues no. Lleva Usted relativamente poco tiempo, tiene mucho que aprender, y yo también. Pero mientras yo sea Portavoz de mi Grupo, no se olvide Usted que seguiré tratando de que haga Usted las cosas; primero que las haga y después que las haga lo menos mal posible. Y, desde luego, seguiré insistiendo en que nos informe

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Vaya terminando Sr. Vallines, por favor.

EL SR. VALLINES DIAZ: Concluyo Sr. Presidente.

Porque, ¡fíjese Usted!, resulta que hemos tenido que asistir hoy al debate; por cierto, reiterativo en los últimos meses; de quien nos critica porque apoyamos al Consejo de Gobierno, quien nos critica porque no apoyamos al Consejo de Gobierno. Los que apoyan al Consejo de Gobierno dicen que le quitamos, los que no apoyan al Consejo de Gobierno dicen que el Partido Popular le puede quitar. La verdad es que somos ciertamente muy importantes; pero, y eso ya no va a llegar. No llega; la gente sabe de qué va.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Vallines.

Turno de réplica.

Tiene la palabra el Sr. Consejero, D. Manuel Pérez.

EL SR. PEREZ GARCIA: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

Repito que yo me ciño a lo que se me pregunta. Si se me hubiera preguntado: saldos que tienen cada cuenta; tenga Usted por seguro que yo se los hubiera dado. Aunque a lo mejor se los hubiera dado en la segunda vuelta, porque me ha encantado ver que Usted pide aquello que ya posee.

Y además esto me preocupa. Porque el que Usted posea determinados datos, pudiera dar lugar a que alguien no estuviera cumpliendo con su obligación de reserva que le exige la normativa vigente como funcionario. Lo digo muy claro, y va a constar en Acta. Los datos que Usted ha dado, también constarán aquí en Acta.

Es decir, ¿para qué pide Usted que yo le dé cosas, si ya las posee?. No, no me diga que es lo que yo he mandado hace unos días a esta Casa; qué duda cabe que sí, que yo lo he mandado porque no tengo nada que ocultar. Pero -insisto- si ya lo tiene Usted, ¿para qué sale aquí, y dice que se lo remitan?. Ya lo tiene Usted, ya se le ha remitido, ya se le ha mandado; y si lo tiene antes, es que alguien no cumplió con su deber de reserva.

Yo suelo, Sr. Diputado, soportar groserías. Yo, generalmente, no suelo causarlas; a veces contesto, pero yo no suelo ser origen de ningún tipo de grosería. Y se lo digo mirándole muy de frente; porque no tengo nada, en absoluto, por qué no mirarle de frente.

Dice Usted que no le he dado cifras. Voy a darle algunas que hacen referencia a su pregunta concreta, a su planteamiento concreto.

El Banco de Crédito Local de España tiene un abanico de retribución, que va del 5 al 6 por ciento, pasando por el 5,50, según la cifra de saldo que en cada momento existiera. Para menos de 50 millones, el 5 por ciento; de 50 a 250, el 5,50 por ciento; para más de 250, el 6 por ciento.

Caja Cantabria, tiene dos versiones; las cuentas corrientes ordinarias, con el 7 por ciento. Y en ese convenio al que hemos hecho referencia, ya hemos indicado que es el MIBOR menos el diferencial cambio de base.

El Banco Central Hispano; el 3,50. Caja de Pensiones, La Caixa; el 7. Banco de Santander; el 5,75. Banco Exterior de España, el 6. Caja Postal de Ahorros; MIBOR, menos 2 puntos. Banco de Vizcaya; para menos de 50 millones, el 3,25; para más de 50 millones, el 6 por ciento. Banco de Comercio, el 6 por ciento. Banco Herrero, el 5 por ciento. Banco de Madrid, el 6 por ciento. Banco Zaragozano, el 4,50 por ciento. Banco NatWest; 6 por ciento. Banco Popular Español; 6,40 por ciento. Caja Rural Provincial de Burgos, 7 por ciento.

Añadiré algo más. Y es que también la Diputación Regional obtiene pequeños beneficios de Entidades Bancarias, como bonificaciones comprendidas entre el 1 y el 2,5 por mil, por pagos realizados a través de esas entidades, por cuotas de la Seguridad Social y de algunos impuestos estatales.

Es evidente que puntualmente, en distintas cuentas, puede haber distintas cantidades. Pero lo

normal es que esos saldos, cuando adquieren determinada importancia en una Entidad Bancaria, se transfieren, evidentemente, a la cuenta o cuentas corrientes donde mayor beneficio puede obtener la Diputación Regional de Cantabria.

Si en esos momentos en que Usted ha citado había unos saldos importantes en las cuentas de la Diputación Regional, fueron, como podremos demostrar en su momento, fruto del esfuerzo, -voy a decir una palabra que no me gusta demasiado- de la lucha, por conseguir que existiera esa Tesorería; dura lucha, gran esfuerzo.

Porque aunque se le deba ese dinero a la Diputación Regional de Cantabria, no siempre el que se lo debe está proclive a enviar el dinero a esta Diputación Regional de Cantabria, que tiene que afrontar innumerables pagos. Hablo de la Administración Central; lo demostraré con escritos, en su momento oportuno. Y hablo también, ¡por qué no!, de determinados Ayuntamientos de esta Comunidad Autónoma, a los que a lo mejor había que animar a que cumplieran con su deber. Con lo cual, la Diputación Regional de Cantabria, posiblemente, no sólo no tendría ninguna deuda, sino que tendría otras situaciones mucho más boyantes para con terceros.

Tengo que aprender; -voy ya muy deprisa, Sr. Presidente- claro que sí, tengo ya 60 años y todavía no dejé de aprender. Somos un ser en perfección, y avanzamos pero nunca vamos a poder conseguirlo. Claro que tengo mucho que aprender; incluso de Su Señoría, para bueno y para malo. Pero, efectivamente, de todos tengo mucho que aprender.

Que tiene fijación conmigo. Eso lo sabrá Usted; pero yo, desde luego, entiendo que sí, y es una valoración personal. Posiblemente, a otros no se les dedica la atención que a mí se me dedica; por algo será, seguramente porque no pasamos desapercibidos.

Dice Usted que no doy datos. Me remito al Acta de mi última comparecencia, en la Comisión de Economía, y a otras más anteriores. Donde según palabras de Sus Señorías, doy tantos datos, proporciono tantos números; -voy a decir sus palabras- que hasta emborracho.

Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Consejero.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente. Se ha vertido una grave acusación, montado en un aparato verbal, que yo creo que preciso desmontar.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): El aparato verbal ya se ha empezado a iniciar anteriormente, y conviene que no disparemos más salvas de foguero. Porque lo que hay que hacer, cuando se viene aquí a presentar una Interpelación, es

ajustarse completamente al tema; y las cosas de otro tipo, hablarlas fuera y aclararlas fuera. Eso es lo que conviene. Porque luego da lugar a esto. A que Usted diga una cosa; el otro Señor, que no es mudo, dice otra... (risas); y así sucesivamente. Y esto da lugar a estas cosas.

Yo considero; por favor, solamente para que Usted diga la procedencia de ese documento, será en ese caso.

EL SR. VALLINES DIAZ: Exclusivamente, Sr. Presidente.

Porque, por eso digo; es que se dice que he exhibido cifras aquí. Es un documento que ha aportado el Consejero de Economía. Lo he dicho; que era un documento dentro de la documentación que había remitido la Consejería con relación a los programas de Tesorería. Y eso es lo que he leído. Y tiene hasta sello de salida, remitido a esta Asamblea. O sea, es un documento emitido por el Sr. Consejero. Por lo tanto, lo demás; de amenazas, y no sé qué; no entiendo nada.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Vallines.

Referente a eso, yo sí que iba a intervenir. Cuando el Sr. Consejero ha dicho: que se ha violado el secreto de todo ello -que lo ha dicho Usted y está recogido-; yo le tengo que decir, que cuando se dicen esas cosas hay que decir su procedencia y cómo es. Porque, en ese caso, parece que la Mesa de la Asamblea está involucrada en un caso de pasar documentación a personas de los distintos Grupos. Por lo tanto, eso sí que Usted, cuando vuelva a actuar de esa manera; si acusa, acuse con nombres y apellidos, y no lo deje en el aire. Gracias.

EL SR. PEREZ GARCIA: Sr. Presidente. Me gustaría responder...

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Le he respondido yo a lo suyo, que ya lo había dicho Usted primero.

EL SR. PEREZ GARCIA: Creo que tengo derecho a responder, Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Pasamos a fijación de posiciones.

Unión por el Progreso de Cantabria. No interviene.

Muchas gracias.

Grupo de UPCA, Mixto. No interviene.

Muchas gracias.

Grupo Regionalista.

Sr. Revilla tiene la palabra. Tiempo, cinco minutos.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

Yo quisiera hacer hincapié en uno de los aspectos de la Interpelación. Porque la Interpelación, yo creo que tenía dos planteamientos.

Por un lado, la crítica a que haya dinero ocioso cuando hay deudas. Cosa que es muy grave. Y hay dinero ocioso cuando hay deudas, como lo prueba el hecho de que son Ustedes capaces de tener puntas de Tesorería, de 8.000 millones de pesetas; de tener ahora, supongo que todavía bastante dinero. Y, sin embargo, permitirse el hacer sufrir a la gente. Hacerla sufrir

El otro día compareció el Jefe del Negociado de Expropiaciones, y reconoció, ante los miembros de la Comisión, que había del orden de 5.800 expropiaciones sin pagar. Lo cual, quiere decir que se deben miles de millones de pesetas. Usted dice: no lo sé; pero ellos lo saben.

Como cuando se dice: ya se ha pagado todo, no se debe a nadie nada. Pues aquí sale hoy "Cenemesa"; sale "Electra de Viesgo"; sale "Telefónica"; sale "Astilleros del Atlántico"; salen 5.800 expropiaciones si pagar, desde el año 1989.

Y, Ustedes, son capaces de tener dinero en esas puntas de Tesorería, al 8,25 por ciento, mientras la gente no cobra. Eso -permítame que le diga- es un delito social. No hay derecho a tener a la gente en esa angustia, cuando Ustedes tienen el dinero para ponerlo, a plazo fijo no porque una Institución Pública no puede; pero para ponerlo a recaudar a su vez dinero. El dinero público, mejor está: invertido o pagando lo que se debe. Esa es la obligación de una Institución Pública.

Porque esto no es una Institución fenicia, ni aquí es una Institución usurera, que pretenda con el dinero ganar dinero; que da la impresión que eso quieren hacer. Luchar a ver si cada año pueden recaudar 200, 300 millones de pesetas, con el dinero de los demás. Eso no lo debe hacer nunca una Institución Pública.

Una Institución Pública está para pagar cuando se debe dinero y para invertir lo que tiene ocioso; que es la mejor manera de obtener una rentabilidad con esos fondos.

A mí, por lo tanto, lo que me causa pena es que haya gente que no cobre, cuando Ustedes están obteniendo retribuciones con ese dinero como si eso fuera un mérito. Eso no es ningún mérito. Tener dinero y obtener retribución por ese dinero cuando hay gente que no ha cobrado, no es ningún mérito. Es una injusticia, no es un mérito.

Y ya, para que el Sr. Vallines también se quede tranquilo, en cuanto a que no ha filtrado ningún documento. A mí me sorprendió la actitud del Sr. Consejero cuando yo también lo tengo. Si nos lo han mandado a todos. La primera vez que nos mandan algo. Y eso ha sido porque en la Comisión, hemos tenido que acudir a un planteamiento ya bastante exigente de que nos lo mandasen.

A mí, desde la Consejería de Economía y Hacienda; desde luego, no es que haya hecho muchas peticiones de documentación, pero las últimas documentaciones que he pedido tampoco se me han mandado por escrito. En eso estoy en la misma línea que el Portavoz del Grupo Popular.

Por lo tanto, quédese tranquilo todo el mundo que no ha habido ninguna filtración de documentación. Puesto que la documentación, en caso de que haya sido filtrada, ha sido filtrada por el Sr. Consejero; que es el que nos ha mandado todos los documentos, y están en poder de todos los Grupos.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Revilla.

Grupo Parlamentario Socialista. Cinco minutos.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Decía, el Sr. Consejero, que él, y el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, con el dinero hacen dos cosas; -y decía- "A) Pagos a terceros". Pues no, Sr. Consejero; de pagos a terceros nada. Y, sobre todo, que se lo recuerden a todos aquellos que están incluidos en el acuerdo de 24 de febrero de 1994, de Ustedes, del Consejo de Gobierno; en el cuál, les suspenden los mandamientos de pago. 1.700 millones de pesetas. El volumen, es: 1.700 millones de pesetas. Por lo tanto, pagos a terceros; evidentemente, poquitos.

Por cierto, hemos tenido a los trabajadores de "Cenemesa", a los de "ABB", hemos tenido a los trabajadores de "Astilleros del Atlántico"; y no creo que hayan cobrado este mes, precisamente. Llevan desde el mes de febrero sin cobrar, Sr. Consejero; gracias a su: "A) Pagos a terceros". Pues entonces, no hay pagos a terceros.

Pero, entonces; Usted decía: "B)"; ¿qué hacemos con el dinero en la parte "B)"?. -Pues dice- "Obtener más rendimiento de los activos líquidos invirtiendo en disponibilidad". Pues mire, tampoco Sr. Consejero; tampoco. Permítame Usted que le diga que tampoco. Y se lo digo sin ningún tipo de acritud.

Se lo digo, porque mire. El 23 ó el 28 de marzo de 1994, Ustedes tenían 2.500 millones de pesetas en Caja Cantabria. -Ha dado los datos el Sr. Vallines- 2.500 millones de pesetas, al 6 por ciento.

Por cierto, lo que Usted no ha dicho; que el

20 de diciembre, habían solicitado a Caja Cantabria un crédito de 1.750 millones de pesetas. Entonces, ese esfuerzo al que Usted alude -esfuerzo recaudador-; pues si restamos 2.500 menos 1.750 que nos dan, calderilla Sr. Consejero; calderilla. Entonces, el esfuerzo no es tal, Sr. Consejero. Yo sé lo que sé...

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Por favor...

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Yo sé lo que sé; y algo más que Usted, desde luego.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Por favor, no inicien un diálogo.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: En fin. Pero sigamos. 1.750 millones de pesetas; que Usted pidió, o el Consejo de Gobierno, crédito, del 20 de diciembre de 1993. Y entonces dicen que, evidentemente, el 23 ó el 28 de marzo de 1994, tienen 2.500 millones de pesetas en Caja Cantabria tras un gran esfuerzo recaudador.

¿Pero cuánto tenían Ustedes en todas las cuentas?. No en la de Caja Cantabria, sino en todas las cuentas a nombre de la Diputación Regional de Cantabria: 3.800 millones de pesetas. Por si no lo sabe; 3.800 menos 2.500: 1.300. Es decir, 1.300 millones de pesetas, una cantidad realmente significativa, desperdigada por 34 cuentas corrientes.

Me parece, Sr. Consejero, que el apartado "B)" -que Usted habla aquí- de obtener el máximo rendimiento de los activos líquidos, pues no se corresponde precisamente a la realidad.

Sr. Consejero. Usted dice: ponemos los dineros en las cuentas éstas de gestión para que las puntas de Tesorería nos produzcan importantes beneficios, importantes dividendos. Pero, ¿y los intereses que nos cuesta la actitud pasiva del Consejo de Gobierno por no pagar?; ¿los ponemos en un plato de la balanza, en el fiel de la balanza, a ver hacia dónde se inclinan, Sr. Consejero?. Usted dice: teníamos presupuestados 170 millones de pesetas, de dividendos de activos en 1993; hemos sacado 206. ¿Me quiere decir cuánto nos hemos gastado en esta Comunidad Autónoma en intereses de demora, producidos por Ustedes, producidos por Usted?.

Es que a Usted, Sr. Consejero, me parece que lo que le gusta es contar, ver físicamente el dinero. Y no se trata de eso. Eso, realmente, podía ser bueno en el siglo XVII, pero la verdad es que Usted no tiene, evidentemente, pinta de agrimensor.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Guerrero.

EL SR. PEREZ GARCIA: Pido la palabra por

alusiones, y por una serie de afirmaciones absolutamente inexactas contra mi persona.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Bueno, mire Usted, le voy a decir una cosa. Le voy a conceder exclusivamente un minuto -le digo un minuto- y nada más. Para que Usted, si tiene que clarificar concretamente algo, lo diga. Pero no vuelva otra vez a empezar a dar retahílas de números, porque volvemos a lo mismo; como no tenemos un sistema de contabilidad para estar apuntando los números que salen, pues estamos volviéndonos borrachos. Por lo tanto, tiene Usted un minuto para aclarar las ideas; y ni un minuto más.

EL SR. PEREZ GARCIA: Gracias Sr. Presidente por la reprensión y por el minuto.

En primer lugar...

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Sr. Guerrero, haga el favor de callarse.

EL SR. PEREZ GARCIA: Si me lo permite lo haré en plan telegrama, Sr. Presidente. Para que no haya lugar a dudas...

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Sr. Guerrero, por favor.

EL SR. PEREZ GARCIA: Yo sabía que la cuestión de la Interpelación de hoy era la moneda del César; malo por cualquier sitio que yo diera la respuesta. Si es necesario lo aclararé, pero no tengo tiempo.

Segundo. Cuando he hablado de esos documentos, me referí -y buscaré el Acta y la transcripción literal de lo mismo-; según mis informaciones, el Sr. Vallines, en la Comisión de Economía -si estoy equivocado rectificaré y lo haré con muchísimo gusto- hizo expresa manifestación de que poseía datos que le proporcionaba su gente -no sé si lo digo textualmente- y que incluso aparecían sobre su mesa en forma de fax, o de lo que fuera.

Por lo tanto, no estoy hablando de lo que yo remití, sino de lo anterior. Y esto es muy importante, Sr. Presidente, y deseo que así conste en Acta.

En segundo lugar. Yo no he pedido un crédito a la Caja de Ahorros, de 1.750 millones de pesetas. Una vez más, sus informantes le fallan. A la Caja de Ahorros, por si esa lucha y esa gestión fracasaba, se le gestionó una operación de Tesorería, de 1.750 millones de pesetas; que a pesar de estar concedida, no fue preciso utilizar.

Y finalmente, y con esto termino Sr. Presidente. Efectivamente, se ha pagado todo menos un poquito; unos 200 millones de pesetas. En algunos mandamientos, de unos expedientes aprobados no se sabe cómo, que podrían causar lesividad a la

Diputación Regional de Cantabria. Y este Gobierno sí defiende los intereses de la Diputación Regional de Cantabria y suspende los expedientes que puedan producir lesividad.

Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Consejero.

Pasamos al punto siguiente del Orden del Día.

Sr. Secretario, dé lectura al punto siguiente.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Punto nº 4.- Interpelación Nº 71, relativa a criterios que sustenta el Consejo de Gobierno sobre el Consejo Económico y Social, presentada por el G.P. Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias.

Turno de Exposición, el Grupo Regionalista.

D. Miguel Angel Revilla tiene la palabra. Diez minutos.

EL SR. REVILLA ROIZ: Continuando con el muro de las lamentaciones, y a tenor de todo lo que hemos visto esta tarde, viene otra nueva historia. Que viene a demostrar que este Consejo de Gobierno no solamente no paga, sino que además ya ni cumple las leyes.

Yo dije una vez -que alguien me reprochó que dijese en el Pleno de la Asamblea Regional- que no sé para qué hacíamos tantas proposiciones no de ley si no valían para nada. Y alguien me dijo; ¡hombre!, no digas eso, porque eso no podemos decirlo los Diputados de esta Asamblea Regional.

Bueno. Las proposiciones no de ley, ya sabemos qué se suele hacer con ellas. Pero es que esto ya ha llegado a las proposiciones de ley también. Porque se hacen, pero tampoco se cumplen. Y hay unas cuantas por ahí pendientes; de desarrollo de leyes, etc. Me estoy refiriendo a la creación, por Ley, del Consejo Económico y Social, de 26 de junio de 1992; que vamos para los dos años.

Yo recuerdo cómo se nos llenaba a todos la boca hablando de este Consejo Económico y Social, vital, importantísimo. Alguien dijo que si nos habíamos retrasado en Cantabria es porque no existía Consejo Económico y Social a nivel nacional.

Bueno, pues ahora nos encontramos con que hay Consejo Económico y Social, a nivel de la Unión Europea; hay Consejo Económico y Social, a nivel del Estado; hay Consejo Económico y Social, en todas las Comunidades Autónomas. Porque es un Organismo preceptivo de información, de consulta, imprescindible

hoy en todos los Gobiernos Autónomos, Nacionales, e incluso Internacionales.

Y nos encontramos con que estamos en el mes de mayo de 1994, y tienen que acudir -para bochorno, creo-; para bochorno de todos los Diputados y de este Gobierno, tienen que acudir al Presidente de la Asamblea Regional, en carta, dirigida al Excmo. Sr. D. Adolfo Pajares Compostizo, nada menos que todos los miembros del Consejo Económico y Social nombrado. Donde están los sindicatos, donde está la Cámara de Comercio, donde está la COE, donde está todo tipo de persona que ha sido nombrada para constituir este Consejo. Y nos encontramos que falta la pieza importante para que este Consejo funcione; que es que se nombre el Presidente, como es preceptivo, por parte del Consejo de Gobierno de Cantabria.

Ya han salido en los medios de comunicación, todos los miembros de este Consejo Económico y Social, denunciando la tardanza del Consejo de Gobierno que no tiene ningún interés en poner en marcha este Consejo. Y han tenido que recurrir, por carta, al Presidente de la Asamblea; diciéndonos: ¿pero qué pasa con esta Asamblea Regional, Sr. Presidente?; que han aprobado ustedes una Ley en el año 1992, y estamos en 1994, y el Gobierno no la cumple. No quiere nombrar el Presidente; y, por lo tanto, esto está parado.

Pero, además, está parado con grave daño para cantidad de cuestiones, que son preceptivo del Informe del Consejo Económico y Social. Y que yo creo que no es legal lo que están haciendo ustedes. Porque hemos aprobado, en esta Asamblea, que los planes operativos como desarrollo del PDR, del Objetivo 1, vengán a esta Asamblea Regional. Y dice la Ley, que hemos aprobado en esta Asamblea Regional el 27 de enero de 1994; que el PDR tiene que venir a esta Asamblea; y que antes, en su elaboración, esos planes operativos deben ser consultados al Consejo Económico y Social.

Es decir, se habla de que están mandando ya los planes operativos a Bruselas; y hay una Ley que hemos aprobado en esta Asamblea; por si no fuera poco, la Ley del 92; donde es preceptivo que ustedes tengan el Informe del Consejo Económico y Social. Pues nada; ustedes, lo que aquí se aprueba, no sirve para nada. Da igual que sean leyes, que sean mociones; ni la Ley de Presupuestos, ni la Ley del Consejo Económico y Social, ni nada. Esto ya no sabe uno por dónde atacarlo, porque no tiene ni pies ni cabeza. ¿Pero qué pasa en este Consejo de Gobierno, que no nombra ni al Presidente?.

Sr. Consejero de Industria; pero salga aquí, a la Tribuna, y explique la razón. ¿No se lo han dicho ya hace cuatro meses, a usted, en persona?; ¿no le han puesto a usted verde?, por lo menos en los medios de comunicación venía. Le han exigido que nombre Usted Presidente; que no tenga parado este Consejo

Económico y Social. Que no hay derecho, que una Ley aprobada hace dos años todavía no funcione; de algo que está funcionando en todas las Autonomías, en el Estado y en la Unión Europea. Y Usted no lo quieren poner en marcha, porque no han nombrado Presidente. Entonces, Sr. Consejero. Salga aquí, y díganos qué pasa. ¿Qué problema es?; esto no cuesta dinero. ¡Pues a ver!

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Revilla.

Por parte del Consejo de Gobierno.

Sr. Madariaga tiene la palabra.

EL SR. MADARIAGA DE LA CAMPA: Gracias Sr. Presidente. Señora, Señores Diputados.

En primer lugar, el Presidente -Sr. Revilla- le nombra el Consejo de Gobierno, no le nombro yo; ojalá le pudiera nombrar yo, porque ya estaba nombrado hace tiempo. ¡Claro!, porque yo pertenezco -entienda Usted- a un Organó Colegiado. Pero bueno, vamos a ver; entienda una cosa...

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Por favor, guarden silencio.

EL SR. MADARIAGA DE LA CAMPA: El Presidente del Consejo Económico y Social va a ser nombrado próximamente por el Consejo de Gobierno. Eso se lo puedo garantizar a Usted. Previa consulta - como establece el artículo 7º de esa Ley que Usted me ha enunciado- de los grupos primero y segundo; es decir, las centrales sindicales y las entidades, lo que se llama la patronal.

En consecuencia -que es lo que Usted me ha indicado en su Interpelación- le puedo indicar que el criterio del Consejo de Gobierno es necesidad y urgencia del nombramiento del Presidente del Consejo Económico y Social, al objeto de que cumpla sus funciones. Usted sabe perfectamente que la función es consultiva preceptiva; desde luego, nunca es vinculante. Pero es fundamental, no cabe duda, en lo que concierne a nuestras condiciones socio-económicas de nuestra Comunidad.

Pero eso de que Usted me diga a mí, que todas las Comunidades Autónomas tienen Consejo Económico y Social; le ruego a Usted que eche un repaso y se fije un poco. Mire Usted; el País Vasco, tiene creado el Consejo Económico y Social desde el año 1984; no funciona. Segundo, La Rioja; no funciona, y le puedo decir a Usted que está constituido el 9 de septiembre de 1989. Le puedo decir a Usted que La Comunidad Valenciana, no funciona. Andalucía, lo tiene en estudio; ellos tienen un Organó similar, que se llama Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. Le puedo indicar a Usted que Cataluña no lo tiene; Galicia, lo tiene en trámite; Baleares, no lo tiene. Y así. Como Usted comprenderá;

nosotros, lo único que nos falta es nombrar Presidente. Y le repito, será en breve.

Nada más Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Consejero.

Turno de réplica.

Tiene la palabra el Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Bueno, por lo menos hemos descubierto que el Sr. Consejero no tiene el apoyo del Consejo de Gobierno, por lo que parece. ¡Hombre!; dice: que si de usted dependiese que es usted el que lo tiene que proponer, ya estaba nombrado; pues quiere decirse que usted lo ha propuesto y no se lo han autorizado...¡Hombre!; "blanco, en botella, y lo dan las vacas".

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Sr. Revilla, por favor.

EL SR. REVILLA ROIZ: Si no fuese la primera vez que Usted sale aquí, a la Tribuna, a decir: próximamente; si no fuese la primera vez, pues uno podría asentarse en el convencimiento de que la próxima semana iba a estar este tema resuelto...

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Por favor, guarden silencio.

EL SR. REVILLA ROIZ: -Ya digo- No solamente por satisfacer a este Diputado, que planteó esto aproximadamente mes y medio; sino que yo creo que unas Instituciones de Cantabria no tienen que recurrir aquí, a la Asamblea Regional y al Presidente, clamando -clamando, porque es una carta pidiendo socorro-; una carta que firman nada menos que veintitantas personas. Que van desde los sindicatos; qué pudiera entenderse que como lo firman todo y demandan todo, pues era normal que lo pidiesen. No. Es que aquí están profesores de la Universidad, aquí está la COE, aquí está el Presidente de la Cámara de Comercio; todos se han puesto de acuerdo en pedir, a la Asamblea Regional, que se intervenga. ¿Pero por qué tenemos que llegar a este bochorno, de que las Instituciones de Cantabria tengan que venir a la Asamblea, demandando que a su vez pidamos al Gobierno que cumpla una Ley?. Pero, ¡hombre!, si quieren que se cree, pongan ustedes algo de su parte.

Y -ya digo- si fuese la primera vez que nos dicen aquí: que próximamente se va a arreglar. Si cogemos el Diario de Sesiones, y escuchamos las veces que el Consejero de Economía ha dicho que los Presupuestos de Cantabria de 1994 están a punto de llegar a la Cámara; a punto, a punto -varias veces...No, no; a punto, claro que siguen a punto...

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Sr. Consejero, por favor, no entablen

dialogo; y es la última vez que lo digo ya.

EL SR. REVILLA ROIZ: incluso con gestos, hizo aquí; -dice- ya están, ya están, ya vienen. Se nos caen de las manos, hace tres meses; se nos están cayendo ya. No les podemos creer. Ese es el tema, que no les creemos; yo, por lo menos, no les creo.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Revilla.

Dúplica. Por parte del Consejo de Gobierno.

El Sr. Madariaga tiene la palabra.

EL SR. MADARIAGA DE LA CAMPA: Muchas gracias.

Le vuelvo a indicar -Sr. Revilla- que yo pertenezco a un Organismo Colegiado. Y las propuestas que yo he hecho, a mí no me han echado ninguna atrás. Eso quiero que lo sepa; y, sobre todo, que se le aclare a Usted. Se lo digo al Presidente, pero sobre todo me dirijo a Usted. Eso lo primero.

Lo segundo. Lo que le quiero indicar a Usted, que quiero que haga un pequeño acto de fe...

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Por favor, Sr. Madariaga. Yo con usted no he tenido ninguna cosa que le haya quitado...

EL SR. MADARIAGA DE LA CAMPA: En absoluto.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Como dice: y se lo digo al Sr. Presidente; como si yo hubiese intervenido en esta Interpelación...

EL SR. MADARIAGA DE LA CAMPA: Perdone Usted. Me he explicado mal, o Usted me ha entendido mal también. Usted perdone.

Lo que le estoy indicando, al Sr. Revilla, es que yo pertenezco a un Organismo Colegiado; que como consecuencia son decisiones que se toman. Entonces, mi propuesta; mire Usted, no se trata de que a mí me han dicho que no a mis propuestas, en absoluto. Y si Usted se lee la Ley; Usted verá que dependerán de mi Consejería, pero no es a mi propuesta. Se lo vuelvo a repetir, y quiero que eso se le aclare bien a Usted.

Pero, de todas formas, deseo que haga Usted un acto de fe. Porque cuando yo le hablo de esta manera, es porque sé que próximamente lo vamos a tener. Y, además, lo digo públicamente.

Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias.

Fijación de posiciones.

Grupo Parlamentario Unión por Cantabria.

El Sr. Parra Belenguer tiene la palabra.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias Sr. Presidente.

En nuestra Agrupación creemos que el problema que se debate en la Interpelación es realmente grave. Porque no es cuestión de nombramiento de una persona para que un Organismo Colegiado funcione. Entendemos que es cuestión del concepto que se tiene de lo que debe ser el Gobierno de una Comunidad Autónoma. Y entendemos, definitivamente, que mientras eso no se entienda de una manera participativa; mientras no se entienda de una manera en que escuchar es probablemente fundamental e importante, antes de decidir y ejecutar. Probablemente, aún con todo el interés que el Sr. Consejero acaba de mostrar, no haya Presidente del Consejo Económico y Social.

Por lo tanto, deseamos que efectivamente esta instancia de la Asamblea sirva, una vez más, para que haya algo más de conciencia de participación colectiva; porque, al fin y al cabo, el Consejo Económico y Social no es una cuestión de oportunidad. Es simplemente una vía, a través de la cuál la voz social directa de los ciudadanos de Cantabria también es posible oírla en esta Asamblea y en el Poder Ejecutivo.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Parra

Por el Grupo Mixto, Unión por el Progreso de Cantabria.

D. Vicente de la Hera tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Muchas gracias Sr. Presidente.

Yo quiero decir, de una manera muy breve, que el tema que debatimos es desde luego importante, sin duda ninguna. El Consejo Económico y Social, solamente conociendo la Ley, y los organismos y entidades que lo forman; indudablemente, debe ser algo importante, algo necesario, como Organismo Consultivo, que es como está establecido.

Ahora bien. Aquí se ha pretendido, parece ser -yo así lo he entendido- hacer ver, como es norma en esta Cámara, que es el Consejo de Gobierno de Cantabria el único que no cumple porque existe en todos los sitios. Al Consejero, yo le considero suficientemente informado cuando ha referido una serie de Comunidades Autónomas donde por las razones que sea, o no existe o no funciona; y eso nadie se lo ha rebatido, que yo haya escuchado o haya oído. Y ha dicho unas cuantas. En el país tenemos 17

Comunidades Autónomas; y él ha referido a no menos de cinco ó seis, es algo.

En todo caso, yo también puedo decir; porque he tenido ocasión de escuchar, o de participar en alguna conversación en este sentido; y lo que sí es cierto que la Ley, por parte del Consejo de Gobierno, se ha cumplido en una gran proporción. Se han admitido las propuestas del grupo primero y del grupo segundo, que lo nombran otras entidades; han habido cambios, incluso, de unos por otros; ha habido quien hasta hace muy poco no había tomado posesión de su nombramiento. Hasta hace muy poco, no voy a decir el representante de qué organismo o de qué entidad. Y he de decir que falta el nombramiento del Presidente de este Organismo, que para mí es muy importante que haya un Presidente capaz de poder compaginar toda la serie de tendencias y planteamientos que puede haber en un Organo de este tipo, de consulta.

Y también, yo hago mis votos y empeño también, dentro de lo que puede ser mi palabra, de que estoy seguro y totalmente convencido que a muy corto plazo existirá Presidente; y no solamente existirá Presidente, tengo la esperanza de que el Consejo funcione con toda la eficacia que de él se espera.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias D. Vicente de la Hera.

Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. Arce tiene la palabra. Cinco minutos.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente.

Volvemos a tener un caso similar al que hemos tenido anteriormente. Donde ya hemos manifestado nuestra postura; en el sentido de que el Gobierno no paga, no gobierna, no proyecta.

El Gobierno está en minoría, sigue maniatado. Pero no por nosotros; no le maniatamos nosotros al Gobierno; el Gobierno está suelto para trabajar, suelto para ejecutar. Pero es incapaz, eso está clarísimo. Es incapaz.

Y la Interpelación va dirigida al Consejo de Gobierno, no al Consejero de turno. Usted, Sr. Consejero, representa al Consejo de Gobierno, y tiene que mostrarse con la voz del Consejo de Gobierno. No es un asunto particular, no es un asunto dirigido exclusivamente a Usted.

Usted tenía que tener más ardor, más tenacidad en defender al Consejo de Gobierno. Copie del Sr. Pérez, que lo hace estupidamente (risas)...

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Sr. Arce. Siga, por favor.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Sí. Estoy interviniendo, Sr. Presidente; si Usted me permite, continúo.

Y Usted habla en nombre del Consejo de Gobierno. Aquí no hay cuestiones a título personal. Grupos, Consejeros, Gobierno. Y esta Ley fue aprobada en esta Cámara, el día 12 de junio de 1992; se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria, el día 13 de julio de ese mismo año. Lo cual, quiere decir que han pasado al día de hoy 22 meses, menos unos pocos días. Ustedes ya tienen demasiada prórroga; van a ganar a El Alcoyano, que iba perdiendo por muchos y todavía pedía más. Ustedes casi llevan dos años para esto, y son incapaces. Siguen demostrando su incapacidad, constante y permanentemente. 22 meses. Incapaces.

En su comparecencia, el 10 de diciembre de 1992 -si no recuerdo mal-, a una Interpelación dirigida por otro Grupo Parlamentario; Usted habló de un mes, de dos meses. Lo cual, quiere decir que si era diciembre de 1992, seguro que estaba el Consejo Económico y Social funcionando en febrero del año 1993. Pidió una prórroga de un mes, dos meses, se le dio; nuestro Grupo también se lo concedió.

Pero la verdad, lamentando; y eso que no me gusta hablar de lamentos, porque los lamentos vienen de la ineficacia y no es bueno unirse a la ineficacia - pero voy a continuar-; lamentando que esto no se haya puesto en marcha, porque un retraso de un mes, dos meses, seis meses; pero ya casi 2 años. La verdad, Sr. Consejero, que Usted representa aquí al Consejo de Gobierno, es de una ineficacia total.

Y hablar de lo que ocurre en otras Autonomías; hablar de los males de otros, de los males de muchos, es consuelo de otros. No nos sirve. No nos sirve que en Las Vascongadas no hayan sido capaces; que en Andalucía no hayan sido capaces; que en Galicia esté en trámite; que en otro punto de España no hayan sido capaces. Estamos en Cantabria, y hemos legislado para Cantabria en el año 1992. Y en Cantabria, tenemos un Gobierno propio y Autónomo. Y ese Gobierno propio y Autónomo, tiene que ser capaz de, al menos que ya no presenta los Proyectos de Ley, sobre todo los Presupuestos de 1994; por lo menos, desarrollar las leyes que hemos aprobado aquí. Y aparte, que también les aprobamos, en el año 1993, una cantidad presupuestaria suficiente para arrancar este Consejo Económico y Social. Les tenemos que aprobar todo, pero ustedes son incapaces de pasar la reválida más elemental.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Arce.

Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Sr. Presidente. Señora y Señores Diputados.

Dos años. Casi 22 meses, exactamente, para realizar las siguientes funciones, y no las han hecho. Designar ocho miembros del grupo tres, del Consejo Económico y Social; y designar el Presidente de ese Consejo. Para estas dos cosas, dos años y todavía no se ha hecho. Curioso, ¿verdad?

Yo, cuando escuché al Sr. Consejero, decía; ¡bueno, y ahora qué justificación dará para esto!. Porque, ¡claro!, el Grupo Socialista estamos acostumbrados a que cada vez que hay una iniciativa parlamentaria, por omisión o por acciones negativas del Gobierno, se justifica de cualquier forma: que no tienen competencias, que la culpa es del Gobierno Central, que los Ayuntamientos deben agua. Y, yo, me preguntaba: bueno, ¿y ahora de quién será la culpa?. Pues ya salió; las otras Comunidades Autónomas tienen la culpa. Ahora tiene la culpa Murcia; tiene la culpa La Rioja.

Sr. Consejero. Yo creo que el tema es suficientemente serio como para no tomarle a bromas. Usted pide credibilidad, porque dice que ya está solucionado; mire Usted, Sr. Consejero, ¿cuándo ha dicho la verdad?; ¿ahora, o el día 4 de marzo de 1993 en la Comisión de Industria, en la que Usted compareció por iniciativa del Grupo Socialista?. ¿Cuándo dice la verdad?

Se le voy a leer, Sr. Consejero. Diario de Sesiones, página 1.197. Decía Usted: "Me comprometo -les digo- a que antes, desde luego, de este verano, si el Consejo Económico y Social empieza a funcionar plenamente, nosotros elaboraremos un Plan de reindustrialización". -Y continuaba Usted- "El Consejo Económico y Social, espero que este mes sea ya una realidad, se nombre su Presidente; y lo que digo lo cumplo, y procuraré que este Plan de reindustrialización, estas bases, se hagan lo mejor posible". Sr. Consejero; Diario de Sesiones, 4 de marzo de 1993. Son sus palabras, Sr. Consejero.

Y Usted ahora dice aquí, que Usted no es culpable de esto. Usted está en un Organismo Colegiado; y Usted es responsable de las decisiones de ese Organismo Colegiado. Y si no quiere ser responsable; dimita, márchese, Sr. Consejero. Márchese. Y si esto, como Usted dice, no es culpa suya: o dimita, o apechugue con ella. Que es su responsabilidad, Sr. Consejero. O dimita o apechugue con ella, Sr. Consejero.

Sr. Consejero. Usted nos pide credibilidad, que no se la podemos dar. Porque no es solamente lo que yo he leído aquí ahora, del Diario de Sesiones de la Comisión de Industria; es que le podría citar más diez cosas que Usted ha prometido aquí, y no ha cumplido. ¿O es que ya cumplió los 177 millones que dijo aquí, en esta Asamblea, que al día siguiente los iba a dar "Sodercan"? No. ¿Y los 267 millones, que decía usted que ya estaba, que ya estaba, para el Programa "Stride"? Tampoco.

Sr. Consejero, ¿pero cómo Usted nos pide credibilidad cuando, Usted, cosa que ha prometido no ha cumplido?. Sr. Consejero, es una realidad.

Pero, ¡claro!, Señorías. Dos años, pero dos años que podemos dividirlo en dos etapas. Porque, Sres. del Partido Popular, es que hasta junio de 1993, el Consejo del Gobierno era del Partido Popular; ¿o no?. Y pasaron nueve meses desde que la Ley salió publicada en el BOC, y no se hicieron ni designar los 8 miembros, ni designar el Presidente. ¡Hombre!, estamos de acuerdo en que el Consejo de Gobierno lleva un año que no ha hecho nada absolutamente; pero, Ustedes, nueve meses que no sé lo que han estado haciendo. No sé qué han estado haciendo. Pero, ¡claro!, el Consejo...

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Sres. Diputados.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA:...el Consejo de Gobierno, nombra a los Consejeros justamente en el Consejo de Gobierno que se produce en el mismo día que en la Comisión de Industria está el Sr. Consejero respondiendo estas palabras. Yo me pregunto; ¿si el Grupo Socialista no hubiera hecho esa iniciativa, de pedir la comparecencia del Consejero sobre estos criterios, se hubiera aprobado en Consejo de Gobierno los 8 miembros del grupo tres?. La experiencia nos demuestra que el Consejo de Gobierno siempre va a instancias de; nunca por su propia iniciativa, siempre a instancias de.

Sr. Consejero, ¡qué quiere que le diga!. Puede Usted prometer lo que quiera, pero después de lo que he leído, su credibilidad y la del Consejo de Gobierno; si quería salvarla, dimita Sr. Consejero.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias.

Terminado el Orden del Día, se levanta la sesión. Muchas gracias por su asistencia.

(Finaliza la sesión a las veinte horas).

\*\*\*\*\*